



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas
en el ordenamiento Jurídico Peruano

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Osorio Diaz, Antony Smith (orcid.org/000-0003-4389-1256)

Romero Ordoñez, Adriana Paola (orcid.org/0000-0003-1029-6581)

ASESOR:

Dr. Prieto Chavez, Rosas Job (orcid.org/0000-0003-4722-838X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, procesal penal, sistemas de penas, causas y formas del
fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

ATE VITARTE - PERÚ

2022

Dedicatoria

A nuestros padres por el apoyo incondicional que nos brindan cada día para cumplir nuestras metas.

A Dios por guiarnos y darnos fuerza para salir adelante.

Agradecimiento

Al Dr. Prieto Chávez, Rosas Job por los consejos, paciencia y sobre todo las enseñanzas que nos ha brindado en el transcurso de nuestro trabajo de investigación, que nos ha permitido ampliar nuestros conocimientos y poder aplicar lo aprendido en el campo laboral.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen.....	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1 Tipo y diseño de investigación	21
3.2 Escenario de Estudio.....	21
3.3 Participantes.....	21
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos	21
3.5 Procedimiento:	22
3.6 Rigor Científico	22
3.7 Método de análisis de la información:	22
3.8 Aspectos éticos:	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS	41

Resumen

Entendemos que el Crimen Organizado en la modalidad de tráfico ilícito de drogas es un delito recurrente que perjudica a toda una población, especialmente a los menores de edad que son los que están más expuestos ante estos hechos, cometer estos actos ilícitos conlleva a una sanción, en muchos casos terminan en la cárcel pagando condena ,es por eso que el presente proyecto de tesis es de enfoque cualitativo de tipo básica que tiene como objetivo general Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano y como objetivos específicos tenemos a) Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano. b) Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

Expresado los puntos expuestos se determinó que el Estado tiene que implementar normas o leyes en las cuales sean más estrictas y severas, asimismo trabajar conjuntamente con la Policía Nacional del Perú fiscalizando, supervisando las zonas fronterizas de nuestro estado peruano para poder reducir el tráfico de drogas ya sea en la forma de importación y exportación.

Palabras Clave: Crimen Organizado, Tráfico de drogas, Delito.

Abstract

We understand that Organized Crime in the form of illicit drug trafficking is a recurring crime that harms an entire population, especially minors who are the most exposed to these acts, committing these illegal acts leads to a sanction, in many cases they end up in jail paying sentences, that is why this thesis project is of a basic qualitative approach whose general objective is to analyze Organized Crime in the form of illicit drug trafficking in the Peruvian legal system and as We have specific objectives a) Identify the measures chosen against Organized Crime in the form of illicit drug trafficking in the Peruvian legal system. b) Identify the aggravating circumstances of Organized Crime in the form of illicit drug trafficking in the Peruvian legal system.

Expressed the exposed points it was determined that the State has to implement norms or laws in which they are stricter and more severe, also work together with the National Police of Peru supervising, supervising the border areas of our Peruvian state in order to reduce drug trafficking either in the form of import and export.

Keywords: Organized Crime, Drug Trafficking, Offense.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, los peligros que la sociedad tiene que enfrentar es el crimen organizado, considerado uno de los problemas que sufre gran parte de los países. En Latinoamérica no se excluye a esta amenaza social, donde la criminalidad está aumentando a un ritmo alarmante, es así que causa grandes daños al desarrollo económico. Por otra parte, el ministro del Interior dio a conocer que el presupuesto del sector interior para el ejercicio fiscal 2022 está destinado principalmente a incrementar la logística para combatir el crimen organizado, enfatizó que, en virtud de esta disposición, se realizan actividades en conjunto con el Ministerio Público (MP) que apoyan de acuerdo con el mandato del Consejo de Ministros. Sobre el crimen organizado, dijo que el trabajo se sustenta en dos columnas: una es de inteligencia, a través de Digemin; y dos, Unidades Operativas (División de Secuestros, Dircote, Dirincrí), que utilizan la inteligencia proporcionada por la Digemin para actuar, y es en esta última área donde se destinará gran parte del presupuesto de 2022. (Vázquez, 2022, p 2)

Por otro lado, la Ley 30077, establece en el artículo tercero una categoría de delitos que incluyen las actuaciones de organizaciones criminales, para las cuales se incrementará significativamente la pena si son realizadas por miembros de una banda criminal u Organización criminal, hasta 35 años de prisión o cadena perpetua según sea el caso. (Vásquez, 2021, p 1).

El número se enfoca en medidas encaminadas a reprimir conductas que facilitan el tráfico ilícito de drogas y dan a conocer los principales problemas que perjudican a la sociedad peruana y a la nación. En cuanto a la existencia de drogas ilegales que circulan en nuestro territorio, Perú es reconocido como uno de los países relevantes en producción de cocaína, analizaremos la relación con la política y explicaremos la existencia y el origen del narcoterrorismo.

Comienza en la década de los 40 con cargamentos de cocaína desde el puerto del Callao. En 1985, el Perú sembraba 9.800 hectáreas de coca, lo que refleja el crecimiento acelerado del cultivo de coca en las décadas de 1960 y 1970, y los

primeros cinco años de 1980 se diferenciaba por el alza comercial y el comienzo en Procesamiento de pasta de cocaína (PBC). Dos conclusiones se derivan de lo ya dicho. El primero es el incremento del uso de cocaína en los EE. UU. Por otra parte, la presencia de anuncios colombianos en Perú. Al transcurrir de los años se ha observado esta modalidad de delito, estudiarlo y averiguar su condición para realizar más positiva nuestras acciones en la búsqueda por eliminar y sancionar a quienes los comete, pero no es suficiente con afrontar el hecho, sino que debemos entender las causas que conllevan a ello. (Morán, 2019, p 23)

El problema general de nuestro proyecto de investigación ¿Determinar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano? Este trabajo se va a justificar prácticamente, ya que en nuestra sociedad el Crimen Organizado ha originado una inestabilidad emocional y que además el tráfico ilícito de drogas genera incertidumbre e preocupación entre la población. De igual manera el objetivo general es: Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, los objetivos específicos son: a) Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, b) Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

Albánese (2020) nos menciona que el crimen fue tomando más credibilidad cuando en los años 80 se concentraba el combate contra las agrupaciones terroristas como es el caso de sendero luminoso y el movimiento revolucionario Túpac Amaru, su control por el territorio fue en Ayacucho y Huallaga que se convirtieron en una grande amenaza para el país, el principal objetivo de estas organizaciones era obtener un nuevo estado como al estilo cubano. En los años 90 el cabecilla de sendero luminoso y del MRTA, en estos mismos años la atención se concentraría en las pandillas y los delitos callejeros como es el hurto y robo es así que fueron mutando lentamente las bandas locales, entre otros.

Nureña (2018) En los años 2000 una banda criminal denominada los pulpos se dedicaba al hurto y el robo de automóviles de transporte público, en esos años lo que llamaba más atención era el robo de coches la venta de autopartes, pasando los meses la venta de piezas robadas se sobresaturó lo que dicho delito no era rentable, es así que el robo tendría otro objetivo que es el rescate de los autos robados, estas organizaciones criminales estaban preparadas y sus integrantes tenían una función, secuestro de los autos y el rescate del mismo , el mercado ilegal se volvía más peligro llegando así los grupos delictivos del cobro de cupos.

Ahora bien, como supuesto general determinamos que el crimen organizado es uno de los factores que perjudica a la sociedad y a las personas en su conjunto, por otro parte a lo que respecta con los objetivos específicos indicamos que el gobierno propone respuestas para solucionar e enfrentar el crimen organizado y poder así generar una estabilidad en la sociedad.

II. MARCO TEÓRICO

Según Huamán (2021). En su revista de investigación científico El crimen organizado en el Perú y las aplicaciones importantes en la investigación de inteligencia, nos indica: El fenómeno Crimen Organizado es muy difícil hoy en día. Esto incluye formaciones organizativas complejas, propias de los grupos criminales con el propósito de proveer, proteger y asegurar sus acciones ilegales durante este período, creando informalidad e ilegales. La naturaleza de estas asociaciones depende de la calidad de las acciones, en la forma de cómo se origina, ya sea de forma violenta o de otra forma más sutil, y se esfuerzan constantemente por ejercer el dominio. Control absoluto de los órganos administrativos e institucionales, eso es un riesgo. Ideal para la paz social.

Por otro lado, Puga (2018). En su tesis El delito de lavado de activos y su conexión con el crimen organizado en los Procesos Penales de Lima, periodo 2017. Determinación de la relación entre lavado de activos y delincuencia organizada en los antecedentes penales y Apelaciones de Lima. Asimismo, define la relevancia que tiene el encubrimiento del lavado de dinero y el crimen organizado, es así que la relación entre el comportamiento económico de lavados de dinero y el crimen organizado que se produce.

Según Bruce (2020) en su revista The evolution of drug trafficking and organized crime in latin america [La evolución del narcotráfico y el crimen organizado en América latina] menciona que sí , la población no consumiera cantidades de drogas ilegales, si no hubiera tantos adictos y usuarios de drogas, entonces los países de América Latina no producirían grandes cantidades de drogas ilegales como Marihuana, Cocaína y Heroína para la exportación y las regiones , no estaría repleto de poderosas organizaciones criminales, Estados Unidos es considerado por décadas , el mayor mercado de consumos individuales más grande del mundo.

Según Huamán (2017). En su tesis La importancia del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) del crimen organizado de la ciudad de Chimbote, año 2016. Según las investigaciones, el 93% son cometidos por grupos delictivos. Por ello, los

componentes y métodos utilizados para ir en contra a estas organizaciones criminales que abarcan, información logística y análisis frecuentes de los operativos en diferentes zonas de sus calles. A la fecha, se ha demostrado la efectividad de la policía judicial contra las organizaciones criminales de alto rango.

Por otra parte, Marrufo (2020). En su tesis Relevancia que requiere los plazos en la deliberación y lectura sobre la sentencia por casos de crimen organizado. Su propósito es explicar por qué es necesario aumentar los períodos de deliberación y juicio completo en el crimen organizado, a través de las teorías que se muestran a continuación; Teoría relacionada con el crimen organizado y los métodos delictivos aplicados en el ámbito del Derecho. A través de las investigaciones, es necesario modificar algunos artículos del Código Procesal Penal, por ser muy complejos en cuanto a la teoría y práctica judicial.

Según Dammert (2017). En su artículo de investigación científico Corrupción y crimen organizado: La magnitud de Perú. Uno de los principales problemas que radica en la sociedad es la corrupción. Las denuncias son frecuentes e involucran a todas las autoridades estatales, así como a los tres niveles de gobierno, lo que demuestra cuándo inconsistente es el estado, y este artículo destaca las desventajas de oponerse al caso. Esto se ve reflejado por falta de información congruente que ha permitido prosperar fuera de la prensa.

Según Vásquez (2021). En su revista El crimen organizado como amenaza global y sus retos probatorios. Nos alude que las organizaciones criminales significan un especial peligro de los Derechos Humanos, ya que involucran un conglomerado de acciones ilícitas que desarrollan y se derivan como un cáncer social, estas agrupaciones criminales ejercen como una empresa de crimen, desarrollándose e incrementando la gama de actividades delictivas que ejecutan, alcanzando como consecuencias mayor poder económico, logística e influencias que logran las esferas más grandes de administración pública.

Para Riega y Tataje (2020) en su revista the modeling technique and penitentiary treatment: the case of foreign inmates imprisoned due to illegal drug trafficking with

rehabilitation difficulties in the Ancón II detention facility, Lima, Peru [La técnica de modelamiento y el tratamiento penitenciario: el caso de los internos extranjeros de difícil readaptación por tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penitenciario Ancón II, Lima, Perú] menciona que dentro del centro penitenciario que han cometido el tráfico ilícito de drogas se ha observado que los internos se niegan a pasar el tratamiento penitenciario, consideran que al salir del penal van a continuar con tráfico, la micro comercialización de drogas. Esta se encuentra establecido en el artículo 139 de la constitución política del Perú por la cual son principios y derechos de la función jurisdiccional, es así que la función de la misma es implementar programas para el tratamiento de los internos en forma individual y grupal, aunque se encuentra regulado en las leyes no siempre se lleva a cabo así como lo menciona la señora Elena Azaola Garrido, profesora del centro de investigación “ solo el 25 % de los internos participan en alguna actividad “.

Según Espinoza, Salinas, Santos, y Villegas, (2018) En su revista Brief analysis of drug trafficking crime in Peruvian legislation [Breve análisis del delito de tráfico ilícito de drogas en la legislación peruana] menciona que: Cabe señalar que el tipo o alta cantidad de droga en posesión afecta el carácter típico de la conducta, pero puede constituir una circunstancia atenuante o agravante en cuanto a los requisitos cuantitativos y cualitativos distintos de los previstos en los artículos del Código se cumple. Las circunstancias agravantes se rigen por el artículo 297° del Código Penal, se dividen en dos niveles o el nivel de consentimiento aplica una pena más grave o menos severa. El segundo nivel con lleva una penalización más alta que el primer nivel de la primera.

Por otro lado, el crimen organizado, se puede visualizar la identidad del jefe o cabecilla que se encuentra al mando. Este agente está en la organización y esto responderá las preguntas porque o para quienes desempeñan el papel de organizar, dirigir, planear y planificar estratégicamente para el grupo criminal.

Por su parte, el líder es quien lleva el mando, es él quien interviene en la planificación de las actividades, controlando las acciones ejecutivas de los demás subordinados, Es así que controlan el número de drogas, la compra y el almacenamiento, también la

gran cuantía de droga que se envía en los viajes.

Las circunstancias atenuantes están reguladas en el Código Penal, relacionado con la cuantía de drogas que realiza el sujeto. Si es reducido del valor establecido, entonces se establece la atenuación; por el contrario, si el sujeto tiene un número superior, en este caso se configurarán las agravantes semejantes. Las penas forzadas no serán menores de tres ni mayores de siete años de prisión.

Según Artilles (2021) en su revista *A type theory for drug trafficking in Ecuador* [Una teoría del tipo para el tráfico de drogas en Ecuador] menciona que Ecuador es un país de comercialización de droga. Desde el 2014 a la fecha se ha promulgado dos precedentes legislativos y una reforma sin alanzar el máximo efecto. El punto más importante que atraviesa el país que se considera uno de los comercializadores internacional que pueda extraer droga de los cultivos en los lugares más lejanos de Ecuador, sin embargo, el país lucha para combatir e interpretar las escalas penales que ofrece el código.

¿Para Lara (2020) en su revista *Collusion or Collision? The War on Drugs in the Philippines* [Colisión o Colisión? La guerra contra las drogas en Filipinas] menciona que la lucha contra el tráfico de drogas afronta un problema muy violento, donde una guerra violenta contra las drogas a pesar del fracaso del gobierno, el país enfrenta la demanda sobre las drogas, jóvenes que la consumen, traficantes callejeros, protectores del cargamento de drogas dentro de las comunidades más pobres.

Según Manrique y Pastor (2019) En su revista *Cocaína peruana: Análisis bibliográfico de la investigación sobre el tráfico ilícito de drogas* menciona que las pequeñas organizaciones locales dedicada a la productividad y tráfico de cocaína, con un sistema ilegal, en la que el grupo es el más jerarquizado y estable. Es una red de socios de toda la vida, su procedimiento radica en muchos de ellos, ya sea en el sembrío, elaboración o movilidad de cocaína. Es por eso que dichas empresas utilizan mecanismos para evitar problemas con el crecimiento del comercio de la cocaína y crear cierta formalidad la zona. Lo hacen estableciendo arreglos "corporativos" para el espacio y las rutas, pagando sobornos a las autoridades competentes, manteniendo

sistemas de comportamiento con las personas, ocupando poderes en el gobierno local, entre otras estrategias.

Según Zúñiga, (2020) En su revista la captura del Estado peruano por el narcotráfico: el caso del cuello blanco del puerto nos menciona que el Perú realiza un rol importante en la Comisión Internacional de Narcotráfico. Considerado el mayor comercializador de cocaína en Latinoamérica, tiene una posición destacada e importante en una red de bandas criminales dedicadas a la producción y comercialización de estupefacientes. La ubicación central con vista al Océano Pacífico permite enviar 'carga' importante a cualquier parte del mundo. En particular, es accesible por mar, que es el primordial modo de trasladar de la cocaína. Por lo tanto, no es solo el país del que se extrae la principal materia prima, la hoja de coca se fabrica y vende, sino también un punto de tránsito para la sofisticada red de narcotraficantes de México y Colombia.

Lo grave del caso del "cuellos blanco del puerto" es la captura de una figura por parte de narcotraficantes. Por ejemplo, el presidente de la Corte Superior de Justicia, trabajó de cerca con varios (a quien llamó "hermanitos", según Audios), incluido fiscales, quien está siendo investigado. El narcotráfico ha podido obtener la cooperación de las autoridades estatales en los diferentes sistemas del poder judicial para garantizar la impunidad. Nuevamente, esta es una representación de la intersección del crimen organizado y la corrupción. Estas son al menos dos organizaciones criminales que trabajan para un propósito común de ganancia ilegal. Claramente, el daño al Estado y la sociedad civil de Perú es inmenso en términos de confianza pública.

Por su parte Almanza, Cáceres y Gómez (2020) en su artículo Process of treatment to victims of organized crime: A qualitative study focused on the experience of clinical psychologists [Proceso de tratamiento a víctimas del crimen organizado : Un estudio cualitativo enfocado en la amplia experiencia de psicólogos clínicos] hace mención que "Las personas que viven en ciudades con un alto índice de criminalidad pueden convertirse en diferentes víctimas de delitos como asesinato, secuestro, extorsión, trata de personas, robos, violación, etc. Por otra parte, las víctimas directas del delito de secuestro son sometidas a una rigurosa violencia con el fin de controlar y amenazar

a sus familiares. Por otro lado, las víctimas indirectas, específicamente a sus seres queridos, pueden estar sujetos a una situación de incertidumbre, ya que las constantes amenazas crean esa sensación”.

Para Rivera y Bravo (2020) en su revista Crimen organizado y el valor al mismo porte de Ecuador en la economía del narcotráfico nos menciona: Estas organizaciones criminales pueden supervisar fácilmente su capital mediante el ejercicio de la violencia. Ecuador ha experimentado una serie de ataques sin precedentes que involucran a grupos del crimen organizado. Estos hechos fueron: explosión de un carro en la comisaría de San Lorenzo, explosión en la central de capitánía Borbón, asimismo hubo explosivos en un camión cisterna de las fuerzas armadas, ataque a una patrulla en Alto Tambo, asesinaron a cuatro infantes de Marina y secuestro a tres periodistas.

Ignacio, (2017) en su revista Illicit Drug Trafficking on the Darkweb: Criptomarkets [Narcotráfico en la Darkweb: los criptomercados] menciona que el tráfico ilícito de droga se comercializa por internet el criptomercado las principales características de estas : es un plataforma de compra y venta de productos en la mayoría ilegales, en esta misma línea funcionan en una web oscura, permite que los usuarios busquen vendedores y pagar con monedas virtuales, los comercializadores de estupefacientes , la gran parte de cocaína proviene de Colombia, Perú y Bolivia , las organizaciones criminales dejan de hacer contactos personales , lo que verifica es que al momento de establecer comunicación para adquirir la droga utilizan sistemas y mecanismos para no ser trasteador.

Salinero (2018) en su artículo El crimen organizado en Chile. Una criminología a través del estudio de una muestra no representativa de condenas por narcotráfico. Se refiere a nosotros con nombre de “la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI) define el crimen organizado como” un grupo de individuos vinculados de manera organizada para obtener una ventaja monetaria y realizar transacciones en todo o en parte el vehículo ilícito”. Por su parte, para la Criminología, una de las grandes desventajas al estudiar el crimen organizado es la imposibilidad de definir su contenido conceptual, la Convención de las Naciones Unidas frente al Crimen Organizado. La organización transnacional, conocida como Convención de Palermo, no tiene como

único objetivo identificar las herramientas a través de las cuales se pueda construir una estrategia nacional común para combatir esta especialidad criminal y actuar con dedicación de realizar algunos delitos graves en la Convención para ejercer, formal o informal, un objetivo económico u otra ventaja material”.

Alda (2018) En su revista los desafíos de América Latina para cumplir en el ámbito de la seguridad internacional nos mencionan “El crimen organizado no solo se analiza con violencia, pues ha llamado la atención de las autoridades, sin embargo, en EE. UU, América Latina dependiendo del país, se manifiesta en una violencia extrema. En este sentido, casos como el de México, Centroamérica, Brasil o Colombia son ejemplares. Por otro lado, en Bolivia, uno de los países que, si bien ha establecido una red diferente a las Américas y Europa, no se destaca en cuanto al índice de violencia, aunque se ha convertido en el epicentro del consumo de drogas en la región área. El crimen organizado incluye una colección de actividades ilegales y actividades de trata de personas, tráfico de drogas. Esta es una actividad importante de tráfico de personas que involucra a otros, como el tráfico de personas, inmigrantes, prostitución, armas y más también está directamente relacionado con el narcotráfico, desde una banda criminal dentro del manejo de ciertas zonas, en pleno corazón de las principales ciudades de América Latina, no podemos olvidar todos los delitos relacionados específicamente con esta actividad, como el tráfico de armas.

Rettberg (2020) En su revista Violencia en América Latina hoy: manifestaciones y relevancias nos menciona: “El crimen organizado es el principal problema en el cual los hombres tienen un papel más activo, además la violencia en América Latina cobra mayormente la vida de jóvenes que son parte de una organización criminal entre la violencia urbana y la muerte de juventud. Latinoamérica es una de las zonas de más agresivas a nivel mundial, los altos índices de homicidios producto de la violencia urbana, secuestro y más conflictividad e identifica grupos sociales y comercio especialmente vulnerable, como jóvenes, mujeres.

Las características de la “criminalidad organizada” según Quispe (2018) son: primero, consumo de actos nefastos; segundo, el establecimiento de sofisticadas redes de protección para su funcionamiento y permanencia en el tiempo; tercero, aspectos

económicos y financieros que culminan en el crimen organizado; y finalmente el sistema de dirección encargado de planificar, dirigir, coordinar y controlar la realización de sus actividades delictivas; en lugar de asegurar su supervivencia y empoderamiento.

Estructura del Crimen organizado, el sistema del cual se puede organizar un grupo criminal se ha agrupado varios tipos, según la tipología aclarada por las Naciones Unidas: operación continua, mantener grupo de personas; suministrar bienes y servicios ilegales; cometer delitos graves, mediante la violencia y la intimidación; aplicar sistemas protegidos contra la corrupción de los servidores públicos; establecer poder e influencia sobre el estado y la economía; adoptar una estructura empresarial orgánica.

Medina y Ortiz (2020) en su revista Imputación de conductas punibles cometidas por grupo de crimen organizado nos refiere “Para combatir efectivamente el crimen organizado, los estados deben tomar en cuenta las características estructurales y los modos de acción de este tipo de crimen al formular estrategias, políticas, legislación y otras medidas. Estos son rasgos típicos: formación de grupos dedicados a la desviación; vínculos jerárquicos o relaciones interpersonales que permitan a los superiores tener control colectivo; La posibilidad de entrar en un nuevo negocio o expandirse más allá de las fronteras nacionales.

Según bretones (2020) en su libro el delito de tráfico de drogas cometido por personas que pertenecen a una organización delictiva nos menciona que la lucha contra el crimen organizado en España plantea problemas complejos ya que tiene un gran potencial delictivo desde el punto de vista criminológico y pone a prueba la capacidad del derecho penal para reprimir adecuadamente este fenómeno delictivo. El desarrollo de las empresas criminales se dio como parte de un proceso de cambio que barrió el mercado mundial y se diversificó en diferentes áreas de comercio ilícito, haciendo del narcotráfico un lugar privilegiado. Además, la expansión de los mercados ilegales ha tenido un impacto significativo en la estructura de los grupos del crimen organizado, facilitándoles la realización de actividades delictivas.

Según Greene, Fynmore y Vinagre (2018) en su revista Drogas en Chile: Fronteras,

consumo e institucionalidad menciona que, en Chile, las asociaciones de narcotraficantes crearon problemas a nivel distrital, comunitario y regional, y hoy ya se ha convertido en un problema nacional. Este es un fenómeno complejo que debe ser abordado porque tiene un sinnúmero de consecuencias, pero también para el propio Estado. Chile comparte fronteras con tres países comercializadoras de cocaína más grandes del planeta, Perú y Bolivia, y esta proximidad a los principales puertos de exportación aumenta el riesgo de exposición al narcotráfico. La frontera con Bolivia es particularmente importante, ya que el país no solo es un gran productor, sino que también tiene una mayor presencia de organizaciones criminales relacionadas con las drogas en el país.

Según Gonzáles (2018) en su revista *El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia* nos menciona que en Colombia El narcotráfico es un fenómeno que definitivamente está en la agenda de la sociedad del país. Tal amenaza, a menudo sirve como un agujero negro para los esfuerzos del gobierno por reducir su influencia criminal. Y por eso, el tráfico ilegal de drogas ha sido un problema común en las estructuras estatales del país desde la década de los 70. En este sentido, Europa y Estados Unidos han brindado apoyo logístico, militar y financiero a Colombia en el desarrollo de planes para combatir el narcotráfico desde su establecimiento estratégico a fines de la década de 1980. Paralelamente al surgimiento de grandes corporaciones o grandes corporaciones de cárteles dedicados a este negocio. Los colombianos comenzaron su negocio trasladando pasta de coca de Ecuador y Perú y vendiéndola a los Estados Unidos. Comenzó con pleitos entre cárteles por rutas, territorios, control y retaguardias estratégicas. La lucha entre los estados y los cárteles de la droga ha sido un conflicto entre bandos opuestos. El gobierno colombiano tuvo que rediseñar sus estrategias para luchar contra un enemigo extendido y oculto. La definición de objetivos de alta importancia estratégica ha cambiado por completo. Su divulgación llegó al segundo nivel, que los delincuentes tienen una relación horizontal con sus socios, es decir, al Estado le cuesta encontrar responsables inéditos de la organización. Como resultado, el estado se vio obligado a rediseñar su enfoque para desmantelar el narcotráfico. Al final, cabe decir que las autoridades de seguridad oficial

deben implementar nuevas medidas en la pelea contra el tráfico ilícito de drogas, porque desde el punto de vista militar, la ventaja militar es a favor del estado, pero la victoria no se ha logrado.

Por otro lado, Manríquez (2020) en su revista *Auge y caída del tráfico ilícito de drogas en la selva peruana: análisis desde el enfoque de relaciones Estado –Sociedad*: El crecimiento en la zona de la frontera de la hoja de coca desencadenó el origen de medidas de supervisión de drogas, se desarrolló los operativos Verde Mar I y II en el Valle del Alto Huallaga, donde la unidad policial y el ejército destruyeron por la fuerza varias zonas de sembríos de coca. Estas situaciones siguieron bajo el segundo gobierno en 1980. Durante este periodo se establecieron varias organizaciones con apoyo de estados unidos, como el sistema exclusivo para la supervisión y Reducción de Cultivos de Coca en el Alto Huallaga, una patrulla terrestre y el Proyecto Especial Alto Hualla que opera en la zona del complejo Alto Huallaga. El propósito de las dos primeras agencias fue prohibir cultivos y drogas, y la tercera para llevar a cabo el desarrollo alternativo. Este primer escenario de 1980 ilustra la relación que el país trató de instaurar con la población. En ese momento, el principal interés del estado era erradicar la producción de cocaína del valle a través de la represión formada por la diplomacia de drogas estadounidense, aunque parte de la sociedad se sometían de este sembrío. La comunicación con los operadores locales fue casi nula en el transcurso de este período.

Para López y tuesta, (2018) En su revista *illicit economies and social order: the border área of Perú, brazil and Colombia* menciona que, en lo últimos años la frontera entre Perú, Colombia y Brasil se ha cambiado en clave para la elaboración y contrabando de drogas hacia el mercado internacional. Es un área disputada por narcotraficantes y donde las fuerzas de seguridad de países sufren severas limitaciones materiales. La revista centra el debate sobre las drogas y encabeza las convicciones de producción. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas es una institución pública cuya función es diseñar e implementar la diplomacia del Perú en temas de drogas. La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas radica en la herramienta programático que dirige los operativos del Estado. En un país que produce principalmente drogas

(por ejemplo, Perú), la política de control de drogas es un desarrollo alternativo, utilizado para supervisar la comercialización de hojas de coca y buscar formas de crecimiento legal.

Según Quispe (2021). En su tesis Gestión en el organizado y políticas en la seguridad ciudadana en el distrito de Iñapari zona fronteriza Perú – Brasil. El crimen organizado domina en gran medida la política de seguridad ciudadana del municipio de Perú y de la Policía Nacional en la provincia de Inabare, en la frontera entre Perú y Brasil, porque la gran mayoría de la población sabe y percibe que existe crimen organizado en su zona, y son conscientes de ello. Esta deficiencia y diferencia con la actuación de sus autoridades.

Como menciona Mamani, Rojas y Ticona (2020) en su revista el tráfico ilícito de drogas en la meseta del collao-Puno, desde la criminología critica según el delito de tráfico ilegal de drogas es un tipo de delito que persigue y sanciona a miles de millones de productores, vendedores y consumidores, y se violan derechos individuales ganados con esfuerzo sin protesta ni condena de la mayoría, la principal actividad es el traslado de material delictivo, estamos hablando de drogas, que dependiendo del terreno geográfico puede ser más o menos tráfico por parte de los comercializadores, que también depende de cuál sea el entorno por ejemplo en la zona de Puno cuenta con 26 rutas donde se usa el área terrestre se identificaron 19 caminos vecinales, 5 aeropuertos ilegales y 2 caminos . Así lo dio a conocer el General del Frente de Policía Criminal (Wilman Carrasco). Las drogas más grandes en la región de Puno son básicamente pasta básica, clorhidrato de cocaína, marihuana, otros insumos como; querosene La mayoría de los habitantes de Yunguyo reportan que traen de Cusco (pero hay otras personas que lo envían a la ciudad de Cusco y luego lo regresan), entonces pasa por Juliaca y luego va directo a Pilcuyo, bajo jurisdicción. El distrito de Pilcuyo de la provincia de Llave es centro de exportación de droga porque se transporta por vía aérea (se utilizan avionetas y otras), hacia La Paz-Bolivia; son grandes organizaciones de narcos divididas en regiones, incluso usan a la policía para protegerse.

Beckmann (2022) en su revista the psychoactive politics Framework and the Beginning

of Coca Eradication in Perú [El marco de la política psicoactiva y el inicio de la erradicación de la coca en el Perú] menciona que Perú Decreto Ley 22095 en los párrafos introductorios de la nueva legislación, la producción, el consumo, la comercialización tanto externa como interna y de la hoja de coca fueron identificadas como problemas sociales importantes que debían ser abordados a través de un plan de acción efectivo e integral. Además, enfatizó que la drogadicción es un problema grave de salud pública, una amenaza para los integrantes de un grupo familiar y de las primordiales causas de destrucción física y psíquica de las personas; que el combatir contra el tráfico ilegal de drogas y la drogadicción formaba parte del rol moralizador del Estado, el cual debe regular, controlar y sancionar todas las actividades que contribuyan al desarrollo del narcotráfico; y que todo arreglo debe estar encaminado al cumplimiento de los convenios internacionales, especialmente sobre la erradicación gradual de las plantas medicinales, excepto para uso industrial, médico y científico. Para hacer frente a estos desafíos, la ley prohibió el cultivo de nuevas plantas de coca (artículo 31) y estipuló que solo la Empresa Nacional de la Coca podía cultivar, distribuir y comercializar coca en todo el país (artículos 33 y 1) También art 35 especificó que el Estado demolerá las fincas y propiedades de los cultivadores ilegales de coca en un plazo de dos a tres años.

Gómez (2019) en su revista Drug policy guidelines under the action of the Colombian National Police [Directrices de la política antidrogas en el marco de la acción de la policía nacional] hace mención que los diversos pronunciamientos gubernamentales, académicos y periodísticos que se enfrentaron al futuro de la diplomacia antidrogas de la nación y tras la variación de gobierno en Colombia, se ha demostrado que para luchar esta cuestión han intervenido los Estados Unidos, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas. Dada la circunstancia del problema, el rol de la Policía Nacional consigue un gran valor en la defensa de los derechos legales de la sociedad, como su primordial deber constitucional. Asimismo, la trayectoria que ha tenido esta solidez en el tema de antinarcóticos se ha colocado como alusivo internacional. El tema de los conflictos es sin duda importante debido a la cooperación internacional, pues está relacionado con el narcotráfico, su dinámica de globalización

y la presencia de esta forma de producción en los países consumidores. Por otra parte, cabe resaltar que para el Parlamento Europeo esto no significa sólo un conflicto preparado, más bien una dimensión social y diplomática detrás de la cual se encuentra la marginación económica, política y cultural. A raíz de sus mismos intereses, esta posición influye en la interpretación del conflicto, la política encaminada a su resolución y la conceptualización de los representantes que deben colaborar en su resolución.

Para Santiago (2017) en su revista *El crimen organizado y el problema dentro de la sociedad* nos menciona: "El crimen organizado se visualiza como un tipo de crimen que a menudo toma la forma de una estructura de poder organizada. Este requisito tiende a relajarse porque la legislación nacional no lo obliga a cometer un delito, pero es suficiente para castigar a sus miembros por "participar" en la asociación con el fin de cometer un delito. Otros requisitos, por ejemplo, tener estructura similar, características contenidas en la organización o su objeto específico son circunstancias agravantes del delito, pero no son requisitos fundamentales.

Artículo 317º del código penal

El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que, de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8).

Artículo 317-B. Banda Criminal

El que constituya o integre una unión de dos a más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal dispuestas en el artículo 317, tenga por finalidad o por objeto la comisión de delitos concertadamente; será reprimidos con una pena privativa de libertad de no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa.

LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO N° 30077

A mediados de 2013, la Asamblea Nacional de la República aprobó el texto sustitutivo de la Ley N° 30077 contra la delincuencia organizada. La promulgación de esta ley da inicio a una nueva era, a través de la cual el Estado peruano se compromete a adecuar su derecho penal a los fenómenos de la Convención de Palermo, establecida en 2001. Otro tema importante es la Ley N° 30077, el artículo 317 del Código Penal, tipificó como delitos actuales de actos típicos, como formar y/o promover una asociación/organización ilegal; es así que, se enmarcan en subtipos agravantes específicos, Se refiere al rol del actor, ya sea líder, jefe, gerente o financista. De acuerdo la Ley N° 30077, una organización criminal es un grupo de individuos cuyos lineamientos internos aún se encuentran vigentes, al margen de la incertidumbre respecto del desarrollo estructural y/o expansión territorial de dicha organización. (Requejo, 2021, p 6)

LEY QUE INCORPORA EL LITERAL I) AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 30077, LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, Y MODIFICA EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PROMULGADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 957

Artículo 1. Incorporación del literal i) al artículo 22 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 22. Agravantes especiales

1. El Juez aumenta la pena hasta en una tercera parte por encima del máximo legal fijado por el delito cometido, sin que en ningún caso pueda exceder los treinta y cinco años, en los siguientes supuestos:

- a) Si el agente es líder, jefe o cabecilla o ejerce funciones de administración, dirección y supervisión de la organización criminal.
- b) Si el agente financia la organización criminal.
- c) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, es funcionario o servidor público y ha abusado de su cargo o se ha valido del mismo para cometer, facilitar o encubrir el delito.
- d) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona

vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, utiliza a menores de edad u otros inimputables para la comisión del delito.

e) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, atenta contra la integridad física o psicológica de menores de edad u otros inimputables.

Artículo 296.- Promoción o favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas y otros

El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4).

El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

El que introduce al país, produce, acopie, provee, comercialice o transporte materias primas o sustancias químicas controladas o no controladas, para ser destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en la maceración o en cualquiera de sus etapas de procesamiento, y/o promueva, facilite o financie dichos actos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

Artículo 296-A. Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva

El que promueve, favorece, financia, facilita o ejecuta actos de siembra o cultivo de plantas de amapola o adormidera de la especie *papaver somniferum* o marihuana de la especie *cannabis sativa* será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4).

Artículo 297.- Formas agravadas.

La pena será privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinticinco años, de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4), 5) y 8) cuando:

1. El agente comete el hecho abusando del ejercicio de la función pública.
2. El agente tiene la profesión de educador o se desempeña como tal en cualquiera de los niveles de enseñanza.
3. El agente es médico, farmacéutico, químico, odontólogo o ejerce otra profesión sanitaria.

Artículo 298.- Micro comercialización o micro producción

La pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa cuando:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los cincuenta gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, veinticinco gramos de clorhidrato de cocaína, cinco gramos de látex de opio o un gramo de sus derivados, cien gramos de marihuana o diez gramos de sus derivados o dos gramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina – MDA, Metilendioximetanfetamina – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.
2. Las materias primas o los insumos comercializados por el agente que no excedan de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el inciso anterior.

DOCTRINA

Según Murillo (2018) nos menciona que uno de los países mal vulnerados es Colombia porque tiene centros de tráfico y exporta mucha cocaína al mundo, lo cual está muy relacionado con las causas de violencia y conflicto en el mundo, y esta alta tasa se refleja en los países bajo los Estados Unidos. Objetivos de las naciones, que otorgan un alto valor a las prácticas desviadas relacionadas con el narcotráfico, con Colombia muy por encima del promedio internacional.

Por otro lado, Ibáñez y Salinas (2018) nos menciona que Históricamente, el crimen organizado en México ha estado involucrado en una extensa variedad de acciones, las cuales han estado contempladas a la producción, distribución y comercialización de estupefacientes, particularmente aquellos que se suministran a los consumidores en los Estados Unidos, lo que generó inseguridad en gran parte del país, especialmente en el norte. En primer lugar, debemos recordar que el crimen organizado tiene un propósito inherentemente económico. Por lo tanto, su objetivo principal es buscar y obtener beneficios económicos. Para entender adecuadamente la organización y función del crimen organizado, necesitamos entender las motivaciones económicas que impulsan el crimen. El propósito principal de la fuerza causada por el crimen organizado es lograr estos fines y objetivos.

Según Copa (2019) nos menciona que Bolivia no está considerada un país elaborador de sustancias ilícitas, se logró concentrar la mayor parte del negocio de cocaína en la zona, llegando al departamento de Santa Cruz. El desarrollo de la actividad de sustancias químicas se debe a la obligación de los narcotraficantes de importar y ilegalmente grandes cantidades de químicos cerca de los centros de producción y procesamiento de cocaína. Estos químicos se mueven mediante la frontera, pasando de contrabando cantidades escondidas en bienes y otros productos a lo largo de rutas principales para ser importados al país para su producción. Importantes empresas suministran sustancias en algunos casos controladas para uso interno, por lo cual trasladan sin que las autoridades competentes los suponen, que han ingresado al mercado ilegal para transportarlos a los puntos de acopio, para luego llegar a los centros de producción de cocaína, porque sin esas sustancias, la hoja de coca resulta

ser un producto saludable, medicinal y de consumo tradicional.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Nuestra investigación es de carácter Básica-descriptiva, por la cual es la búsqueda de nuevos conocimientos sin ningún propósito inmediato. Tiene como objetivo ampliar los conocimientos científicos, pero sin ningún aspecto práctico, dentro de la teoría científica. Es una investigación de enfoque cualitativo y es de diseño Interpretativo-bibliográfico, por la cual es aquel pensamiento propio de la investigación, que de una u otra nos informa como base la noción instantánea de la práctica.

3.2 Escenario de Estudio

Tiene el escenario el Distrito de Ate, en el desarrollo entrevistaremos a 10 participantes que tienen un amplio conocimiento sobre el tema Penal y Civil.

3.3 Participantes

Para el presente proyecto de investigación contaremos con la voluntad y capacidad, donde los individuos son seleccionados aleatoriamente, en este sentido son 10 personas conocedoras del tema.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos

Técnicas

Entrevista

Esto se manifiesta cuando no existe suficiente información detallada para poder investigar

Instrumento

Guía de entrevista: En esta entrevista se utilizó interrogantes de ambas partes cerradas y abiertas, siguiendo nuestras categorías mencionadas, esta mencionada entrevista se realizó a 10 personas conocedores del tema Penal y Civil además se difundió las 5 preguntas. La cual fue las subcategorías de Consecuencias del crimen organizado, El Estado frente al crimen organizado, Circunstancias agravantes sobre un delito cometido y Circunstancias agravantes sobre el aumento de la pena.

3.5 Procedimiento:

Se coordinó un diálogo con las personas partícipes del proyecto de investigación estableciendo horarios y disponibilidad de cada uno. Asimismo, se empezó con la estructura de la entrevista aplicando la categoría del tema a tratar, para la ejecución del instrumento se requirió 4 días, los cuales fueron martes, miércoles, jueves y sábado del mes de junio; posteriormente se empezó con la entrevista a cada participante. Al terminar la entrevista se recolectó los datos de cada participante, procediendo a unir todas las respuestas determinando los aspectos más importantes.

3.6 Rigor Científico

Validez

El instrumento se aceptó por los doctores Luis Arturo Salvatierra Valencia y Marco Antonio Sánchez Philipps bajo juicio de credibilidad y aplicabilidad. La credibilidad se formula mediante la entrevista que se ejecutó a los 10 participantes por sub categorizaciones, para ello utilizamos el método o aplicación como el google para realizar dichas preguntas. Para la aplicabilidad se hizo una reunión mediante el aplicativo Google a los 3 participantes los días martes, miércoles, jueves, sábado del mes de junio, en un tiempo determinado aproximado de treinta minutos. Así mismo, fue validado el instrumento que se utilizaron para la investigación, por un especialista confirmando su claridad y excelencia con un visto bueno para la investigación.

Confiabilidad

Plaza, Uriguen y Bejarano (2017) Nos menciona que la confiabilidad necesita de procedimiento de exploración para definir lo que está sucediendo en un determinado contexto, tomando en cuenta para ello el tiempo, contexto objeto de investigación, para poder así intervenir juicios con otros observadores ya sean estos investigadores.

3.7 Método de análisis de la información:

Para este análisis utilizamos una encuesta que fue proporcionada para los participantes tanto del sector público como el público, recolectando de esta forma respuestas que sirven para el esclarecimiento de las interrogantes.

3.8 Aspectos éticos:

El proyecto de investigación, en primer lugar, se protege los datos de los participantes,

de manera segura, privada y no serán expuestos. En segundo lugar, la originalidad porque este proyecto de investigación lleva una característica singular que es descriptiva. Los participantes aceptaron de una forma voluntaria ya que los datos registrados son hechos con veracidad. Consecuentemente para corroborarlo están las evidencias y la aceptación de su consentimiento; asimismo utilizamos las referencias en la investigación de acuerdo a las Normas Manual APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Conforme al objetivo general que es analizar el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, los entrevistados Gómez y Salvatierra (2022) manifiestan que radica en el control y supervisión en las fronteras porque es el punto de partida en el cual el tráfico ilícito de droga se volvería comercial, asimismo la policía nacional del Perú en conjunto debería planificar estrategias de reducción y extinción para combatir el tráfico ilícito de drogas en el Perú. Asimismo, para Vallejos, Huamani y Valdivia (2022) consideran que se inicia el tráfico ilícito de drogas debido al alto índice, denuncias presentadas en las comisarías; consecuentemente estos sujetos lo que realizan es un consumo excesivo, pero sobre todo comercializar drogas que son sustancias dañinas para la salud de las personas.

El primer expediente N°000310-2018-41-0701-JR-PE-09 que trata sobre el análisis dentro de un ordenamiento jurídico se relaciona con los daños que son ocasionados por el uso, incentivo, comercialización, promover o favorecer el tráfico ilícito de drogas en la sociedad, la cual está propenso a cualquier circunstancia delictiva y corrompida; por otra parte los acusados querían transportar droga a otro país, por intermedio de un maletín a expensas de las autoridades competentes, como sabemos el tráfico ilícito de drogas es un delito recurrente en la sociedad el cual hay muchas modalidades de ejecutarlo, con lo que respecta a este expediente es exportar droga de nuestro país a otro país, lo cual conlleva que el costo es mucho más alto. Los acusados en el maletín que llevaban se encontró dos planchas cubiertas por láminas de plástico color blanco y envueltas con cuatro bolsas plásticas transparentes selladas al vacío conteniendo una sustancia compacta de color crema, con características a drogas, cada una de ellas siendo fraccionadas en dos partes, las mismas que fueron colocadas en una bolsa de plástico transparente con cierre hermético denominándose muestra, lo que determinó que era pasta básica de cocaína.

Para el objetivo específico 1 que es Identificar las medidas optadas frente al crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, acorde a los entrevistados Salvatierra y Rentera (2022) expresan que las consecuencias jurídicas que genera el tráfico ilícito de drogas en la sociedad son: violencia, pérdidas humanas, vulneración de los derechos fundamentales, micro comercialización de drogas, por lo cual todo esto conlleva a una inseguridad y preocupación en la sociedad. Según Velásquez y Vallejos (2022) interpretan que la función que debería cumplir el estado es implementar más juzgados y comisarias en los lugares más alejados para que de esta manera puedan ser sentenciados, además cabe mencionar que se debería desarrollar instrumentos que ayuden al fortalecimiento de operativos que realiza la policía Nacional del Perú.

El segundo expediente N°001177-2021-45-1608-JR-PE-01 se ha demostrado que el estado invierte grandes cantidades de dinero en la lucha antidrogas, conforme lo establece el presupuesto nacional al 2030 de políticas contra las drogas – DEVIDA, publicado mediante Decreto Supremo 192-2020, asimismo comprende un daño a la persona y un daño moral toda vez que este tipo de sustancias que transportaba los acusados, asimismo los señores magistrados han demostrado en el presente proceso existen elementos que incriminan como por ejemplo el chofer Adan Siccha transportaba en la tolva de su carro un saco negro el cual contenía cannabis sativa marihuana, pero esto en cómplice con la acusada Yoselin Cruz, la acusada solicitaba un encuentro con el chofer para que le entregue los cuatro paquetes que contenían droga. Tenemos que considerar que efectivamente se visualiza del tráfico ilícito de drogas, en este proceso existen elementos de una responsabilidad civil, el ministerio público indica que la persona ha recibido las sustancias conforme lo estipula el artículo 372 del código procesal penal; ocasionando un daño al estado peruano.

Posteriormente, el objetivo específico 2 que es identificar las circunstancias agravantes del crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, concorde a los entrevistados Salvatierra, Sánchez y Rentera (2022) interpretan que para considerar las agravantes en un delito se tiene que configurar el

comportamiento y conducta delictiva, asimismo deben considerar como se desarrollaron los hechos en un determinado contexto. En esa misma línea Vallejos, Velásquez y Huamani (2022) difieren que los argumentos son la reincidencia, el número de personas de una organización criminal y posteriormente como fueron suscitados los hechos; asimismo establecen y contemplan las formas agravadas del tráfico ilícito de drogas de acuerdo al código penal peruano.

El tercer expediente N°00050-2021-3-5001-JR-PE-03 se atribuye a los presuntos autores el delito de tráfico ilícito de drogas según el artículo 296 del código penal con las agravantes previstas en el artículo 297, incisos 6 (El agente actor en calidad de integrante de una organización criminal) y 7 (La droga a comercializarse supera los 1º kg de clorhidrato de cocaína) del citado cuerpo legal en agravio del estado intervino a cuatro vehículos en un operativo realizado en la ciudad de Tingo María – Huánuco, donde se desarrollaba al acopio y transporte de grandes cantidades de droga para ser enviadas al sur del país, en vehículos preparados con compartimientos ocultos para el acondicionamiento de paquetes conteniendo drogas; en este operativo se intervino a los investigados Omar Perris García y Arnaldo Rojas Ugarte, con grandes cantidades de drogas. Según el Ministerio Público, estaríamos ante una organización criminal dedicada al tráfico Ilícito de Drogas, por las circunstancias e investigaciones se trataría de un gran acopio de droga de clorhidrato de cocaína.

DISCUSIÓN

1.- Conforme a nuestro Objetivo General que es Analizar el Crimen Organizado en la Modalidad de Tráfico Ilícito de Drogas en el Ordenamiento Jurídico Peruano, de acuerdo a los entrevistados Gómez y Sánchez (2022) consideran que el tráfico ilícito de drogas se relaciona con el ámbito del crimen organizado que va de la mano con la delincuencia, esto lo hace ver un tema complejo debido a que no solo se perjudican los sujetos procesales sino que también genera una pérdida económica, social y política en nuestra sociedad. por otra parte, para Velásquez y Tinoco (2022) manifiestan que el origen de esta modalidad de tráfico ilícito de drogas surge en la década de los 40 con los primeros embarques en los puertos de callao y que posteriormente los ciudadanos peruanos ya con su capacidad elaboraban sustancias estupefacientes dañinas para el cuerpo humano, quieren decir que no solo se importaba, sino que también se exportaba drogas. El expediente N° 00310-2018-41-0701-JR-PE-09 menciona que existen indicios para identificar el tráfico ilícito de drogas que se realizan los actos pertinentes para poder analizar, si bien es cierto tiene una base para poder definir el tráfico de drogas, dentro del análisis se percata que el delito tiene mucho peligro en la sociedad y se debe tener en cuenta que el tráfico de drogas se realiza por la vía aérea, terrestre que sale del país, ya sea pagando sobornos o algunos de ellos son parte de la organización criminal . Como menciona Mamani, Rojas y Ticona (2020) en su revista el tráfico ilícito de drogas en la meseta del collao - Puno, desde la criminología critica según el delito de tráfico ilegal de drogas es un tipo de delito que persigue y sanciona a miles de millones de productores, vendedores y consumidores, y se violan derechos individuales ganados con esfuerzo sin protesta ni condena de la mayoría, la principal actividad es el traslado de material delictivo, estamos hablando de drogas, que dependiendo del terreno geográfico puede ser más o menos tráfico por parte de los comercializadores, que también depende de cuál sea el entorno por ejemplo en la zona de Puno cuenta con 26 rutas donde se usa el área terrestre se identificaron 19 caminos vecinales, 5 aeropuertos ilegales y 2 caminos . Así lo dio a conocer el General del Frente de Policía Criminal (Wilman Carrasco). Las drogas más grandes en la región de Puno son básicamente pasta básica, clorhidrato

de cocaína, marihuana, otros insumos como; querosene La mayoría de los habitantes de Yunguyo reportan que traen de Cusco (pero hay otras personas que lo envían a la ciudad de Cusco y luego lo regresan), entonces pasa por Juliaca y luego va directo a Pilcuyo, bajo jurisdicción. El distrito de Pilcuyo de la provincia de Llave es centro de exportación de droga porque se transporta por vía aérea (se utilizan avionetas y otras), hacia La Paz-Bolivia; son grandes organizaciones de narcos divididas en regiones, incluso usan a la policía para protegerse. Para López y Tuesta, (2018) En su revista *illicit economies and social order: the border area of Perú, Brazil and Colombia* menciona que, en los últimos años la frontera entre Perú, Colombia y Brasil se ha cambiado en clave para la elaboración y contrabando de drogas hacia el mercado internacional. Es un área disputada por narcotraficantes y donde las fuerzas de seguridad de países sufren severas limitaciones materiales. La revista centra el debate sobre las drogas y encabeza las convicciones de producción. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas es una institución pública cuya función es diseñar e implementar la diplomacia del Perú en temas de drogas. La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas radica en la herramienta programática que dirige los operativos del Estado. En un país que produce principalmente drogas (por ejemplo, Perú), la política de control de drogas es un desarrollo alternativo, utilizado para supervisar la comercialización de hojas de coca y buscar formas de crecimiento legal. Tanto para los autores Espinoza, López y Tuesta indican que el enfoque del tráfico ilícito de drogas radica en la comercialización del producto, el contrabando en las zonas fronterizas está dirigida por narcotraficantes de mucho poder, esto hace que tanto la drogas no solo se importe sino también se exporte. Entendemos que para analizar el tráfico ilícito de drogas en nuestro país tenemos que recurrir a los lugares clandestinos donde elaboran no solo drogas sino toda sustancia estupefaciente, la cual perjudica no solo a la salud de la persona, sino que también lo corrompe en su vida emocional.

2.- Conforme a nuestro objetivo específico 1 identificar las medidas optadas frente al crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano, los entrevistados Sánchez y Samaniego (2022) expresan que las leyes y normas del ordenamiento jurídico peruano sean mucho más severas y

estrictas, teniendo en cuenta que es una alternativa de solución a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas Según Huamaní y Valdivia (2022) interpretan que el Estado por su parte busca y promueve la reducción de estos actos ilícitos ocasionados por personas inescrupulosas, asimismo el Estado aprueba decretos y normas cuya función es combatir el tráfico ilícito de drogas, para posteriormente generar una estabilidad en el Perú. El expediente N° 001177-2021-45-1608-JR-PE-01 menciona que el estado implementa políticas para combatir el tráfico ilícito de drogas, es así que DEVIDA es un organismo público encargado de conducir la política Nacional contra las Drogas al 2030, pero indica que no son suficientes estas políticas al contrario debe tener más compromiso e implementar más recursos para poder combatirlo. Según Zúñiga, (2020) En su revista la captura del Estado peruano por el narcotráfico: el caso del cuello blanco del puerto nos menciona que el Perú realiza un rol importante en la Comisión Internacional de Narcotráfico. Considerado el mayor comercializador de cocaína en Latinoamérica, tiene una posición destacada e importante en una red de bandas criminales dedicadas a la producción y comercialización de estupefacientes. La ubicación central con vista al Océano Pacífico permite enviar 'carga' importante a cualquier parte del mundo. En particular, es accesible por mar, que es el primordial modo de trasladar de la cocaína. Por lo tanto, no es solo el país del que se extrae la principal materia prima, la hoja de coca se fabrica y vende, sino también un punto de tránsito para la sofisticada red de narcotraficantes de México y Colombia. Gonzáles (2018) en su revista El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia nos menciona que en Colombia El narcotráfico es un fenómeno que definitivamente está en la agenda de la sociedad del país. Tal amenaza, a menudo sirve como un agujero negro para los esfuerzos del gobierno por reducir su influencia criminal. Y por eso, el tráfico ilegal de drogas ha sido un problema común en las estructuras estatales del país desde la década de los 70. En este sentido, Europa y Estados Unidos han brindado apoyo logístico, militar y financiero a Colombia en el desarrollo de planes para combatir el narcotráfico desde su establecimiento estratégico a fines de la década de 1980. Paralelamente al surgimiento de grandes corporaciones o grandes corporaciones de cárteles dedicados a este negocio. Los colombianos comenzaron su negocio trasladando pasta de coca de Ecuador y Perú y vendiéndola

a los Estados Unidos. Comenzó con pleitos entre cárteles por rutas, territorios, control y retaguardias estratégicas. La lucha entre los estados y los cárteles de la droga ha sido un conflicto entre bandos opuestos. El gobierno colombiano tuvo que rediseñar sus estrategias para luchar contra un enemigo extendido y oculto. La definición de objetivos de alta importancia estratégica ha cambiado por completo. Su divulgación llegó al segundo nivel, que los delincuentes tienen una relación horizontal con sus socios, es decir, al Estado le cuesta encontrar responsables inéditos de la organización. Como resultado, el estado se vio obligado a rediseñar su enfoque para desmantelar el narcotráfico. Al final, cabe decir que las autoridades de seguridad oficial deben implementar nuevas medidas en la pelea contra el tráfico ilícito de drogas, porque desde el punto de vista militar, la ventaja militar es a favor del estado, pero la victoria no se ha logrado. Tanto para los autores Zúñiga y Gonzales indican que hay políticas para enfrentar el tráfico ilícito de drogas en Perú y en otros países establecidos con los convenios suscritos, es así que consideran que no son suficientes para combatir el tráfico ilícito de drogas y que se necesita más apoyo en el sentido de brindar instrumentos para los operativos, crear políticas más estrictas, implementar juzgados en los lugares más cercanos, más control en la frontera tanto terrestre como área. Entendemos que las políticas establecidas para combatir el tráfico ilícito de drogas no son suficientes para poder frenarlo, el Estado debe estar más comprometido para radicar con la droga, los sembríos, las exportaciones que salen de nuestro país y son dirigidas a otros países e importación de la misma.

3.- Conforme a nuestro objetivo específico 2 identificar las circunstancias agravantes del crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano. Según los entrevistados Gómez, Salvatierra y Samaniego (2022) interpretan que para considerar agravantes en un delito cometido en primer lugar se debe realizar un estudio de los hechos acontecidos, toda circunstancia agravante está estipulada en el Código Penal, como por ejemplo si en el momento de ejecutar el delito se utilizó armas de fuego, si fue cabecilla de una organización criminal, entre otras agravantes. Para Tinoco y Valdivia (2022) expresan que los argumentos que utilizaría el magistrado para sentenciar o dictaminar una pena, sería en base a los hechos acontecidos en el lugar, claro está que todo elemento estaría sujeto dentro del marco

de la Ley.

El expediente N° 00050-2021-3-5001-JR-PE- 03 menciona que dentro del delito se identifican las circunstancias agravantes, para poder identificar la pena, por ejemplo, en un asalto se idéntica si es con arma blanca, si es integrante de la banda criminal o una organización criminal, si se perpetuo en la noche dentro de la casa, son las circunstancias agravantes que determinan el delito. Según Espinoza, Salinas, Santos, y Villegas, (2018) En su revista Breve análisis del delito de tráfico de drogas en la legislación peruana menciona que: Cabe señalar que el tipo o alta cantidad de droga en posesión afecta el carácter típico de la conducta, pero puede constituir una circunstancia atenuante o agravante en cuanto a los requisitos cuantitativos y cualitativos distintos de los previstos en los artículos del Código se cumple. Las circunstancias agravantes se rigen por el artículo 297° del Código Penal, se dividen en dos niveles o el nivel de consentimiento aplica una pena más grave o menos severa. El segundo nivel con lleva una penalización más alta que el primer nivel de la primera. Para Beckmann (2021) en su revista the psychoactive politics Framework and the Beginning of Coca Eradication in Perú [El marco de la política psicoactiva y el inicio de la erradicación de la coca en el Perú] menciona que El Decreto Ley 22095 en los párrafos introductorios de la nueva legislación, la producción, el consumo, la comercialización tanto externa como interna y de la hoja de coca fueron identificadas como problemas sociales importantes que debían ser abordados a través de un plan de acción efectivo e integral. Además, enfatizó que la drogadicción es un problema grave de salud pública, una amenaza para los integrantes de un grupo familiar y de las primordiales causas de destrucción física y psíquica de las personas; que el combatir contra el tráfico ilegal de drogas y la drogadicción formaba parte del rol moralizador del Estado, el cual debe regular, controlar y sancionar todas las actividades que contribuyan al desarrollo del narcotráfico; y que todo arreglo debe estar encaminado al cumplimiento de los convenios internacionales, especialmente sobre la erradicación gradual de las plantas medicinales, excepto para uso industrial, médico y científico. Para hacer frente a estos desafíos, la ley prohibió el cultivo de nuevas plantas de coca (artículo 31) y estipuló que solo la Empresa Nacional de la Coca podía cultivar, distribuir y comercializar coca en todo el país (artículos 33 y 1) También art 35

especificó que el Estado demolerá las fincas y propiedades de los cultivadores ilegales de coca en un plazo de dos a tres años. Tanto para los autores Espinoza, Salinas, Villegas y Beckman mencionan que la circunstancia agravante se encuentra regulado en el código penal, dentro de ella se regula el tipo, y los niveles en las cuales la persona que ha cometido el delito debe ser juzgado esto es por ejemplo la cantidad de droga que transporta o lleva, la conducta del imputado, que rol tiene dentro de esta organización criminal. Entendemos que las circunstancias agravantes se establecen en el código penal y esto permite identificar más a profundo las penas, y el delito, por ejemplo, si el imputado traslada o es encontrado en su poder ya sea kilos, kilogramos permite establecer en qué nivel de agravantes se encuentra, además si el imputado forma parte de una organización criminal si es la cabecilla, integrante en actividad entre otros.

V. CONCLUSIONES

1.- El crimen organizado en los últimos años ha tomado mucha fuerza dentro de la sociedad generando violencia y muertes, el tráfico ilícito de drogas se desarrolla dentro de las organizaciones en la manera de tráfico, exportación e importación a través de las vías aéreas, terrestres; es por eso que nuestro país es considerado uno de los países con más comercialización de drogas.

2.- Las leyes, normas referidas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas son muy escasas en el sentido que no se realiza un adecuado funcionamiento dentro del ordenamiento jurídico peruano. Es así que el estado implemento la Política Nacional contra las drogas al 2030 para controlar los cultivos ilícitos y consumo de droga que afecta a la población.

3.-Para determinar las circunstancias agravantes en el delito de tráfico ilícito de drogas se tiene que estudiar, observar las circunstancias de cómo se desarrollaron los hechos; asimismo se evalúa los elementos como la venta de drogas a menores de edad.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.-La Policía Nacional del Perú en conjunto con el gobierno Nacional deben darle prioridad a la Supervisión, fiscalización y control en las fronteras terrestres, con el objetivo de reducir, erradicar el tráfico ilícito de drogas en nuestro país.
- 2.- El Estado debe implementar una ley o un decreto en la cual la persona o sujeto activo que cometa estos actos penales se le de cadena perpetua sin condiciones y sin restricciones.
- 3.-El gobierno Nacional debe crear un plan de contingencia en donde aborden temas de prevención y erradicación de micro comercialización de drogas, sobre todo en los lugares más vulnerados, propensos de nuestra capital.

REFERENCIAS

- Albanse, J. (2020). *El crimen organizado en nuestros tiempos* (6 Ed). Editorial Routledge 345.
<https://doi.org/10.4324/9781315721460>
- Alda, S. (2018). Los desafíos de América Latina para proyectarse como actor regional en el ámbito de la seguridad internacional. *Revista Bogotá – Colombia*, 13 (1), 35-66
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=130469172&lang=es&site=ehost-live>
- Almanza, A, Cáceres, S y Gómez, A. (2020). Process of treatment to victims of organized crime: A qualitative study focused on the experience of clinical psychologists. *Revista de psicología y ciencias afines*, 3 (1), 1-32.
<https://www.redalyc.org/journal/180/18062047014/html/>
- Artiles, J. (2021). A type theory for drug trafficking in Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1 (47), 143-164.
<https://doi.org/10.36097/rsan.v1i47.1755>
- Bretones, F. (2020). *El delito de tráfico ilícito de drogas: cometido por personas que pertenecen a una organización delictiva* (1 Ed) Editorial: Dykinson, S.L.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv17hm97g>
- Beckmann, A. (2022). The Psychoactive Politics Framework and the Beginning of Coca Eradication in Perú. *Revista Colombia Internacional*, (111), 31-58.
<https://doi.org/10.7440/colombiaint111.2022.02>
- Bruce, B. (2020). The evolution of drug trafficking and organized crime in latin america. *Revista Sociología, Problemas e Prácticas*, (71), 99-123.
<https://doi.org/10.7458/SPP2013712333>
- Copa, J. (2019). Aproximaciones teóricas sobre el consumo de drogas en Bolivia. *Revista temas sociales*, (30), 210-229.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S004029152010000100010&lng=es&tlng=es.

Dammert, L. (2017). Corrupción y crimen organizado: La fragilidad estatal de Perú. *Revista Academia*, 9, 131-154.

<https://luciadammert.com/articulos-academicos/>

Espinoza, M, Salinas, A, Santos, M y Villegas, A. (2018). Brief analysis of drug trafficking crime in peruvian legislation. *Revista Universidad continental*, 4, 89-107.

<https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusetribunalis/article/download/707/666/>

Greene, P, Fynmore, S y Vinagre A. (2018). Drogas en Chile: Fronteras, consumo e institucionalidad. *Revista serie informe sociedad y política* ,161,3-27.

<https://yd.org/wp-content/uploads/2018/03/SIP-161-Drogas-en-Chile-Fronteras-consumo-e-institucionalidad-Enero2018.pdf>

Gómez, O. (2019). Drug policy guidelines under the action of the Colombian National Police. *Revista logos ciencia y tecnología*, 3 (2), 32-44.

<https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751762004.pdf>

González, N. (2018). El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia. *Revista científica general José María Córdova*, 14 (18), 113-124.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S190065862016000200007&script=sci_abstract&tlng=es

Guzmán, J, Aguirre, P y Bejarano, H. (2017). Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa. *Revista de postgrado FACE-UC*, 11 (21), 345-567.

https://redib.org/Record/oai_articulo1368853-validez-y-confiabilidad-enlainvestigaci%C3%B3n-cualitativa

Ibáñez, C y Salinas, F. (2018). *El crimen organizado en América Latina. Manifestaciones, facilitadores y reacciones* [Tesis de posgrado Instituto

universitario general Gutiérrez]. Archivo digital.

<https://iugm.es/wp-content/uploads/2018/05/el-crimen-organizado-en-Am-Lat-ok.pdf>

Huamán, E. (2021). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Artículo VOX JURIS*, 40 (1), 81-90.

<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2022.v40n1.07>

Huamán, K. (2017). *La influencia del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la reducción del crimen organizado de la ciudad de Chimbote, año 2016* [Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10272>

Ignacio, L. (2017). Illicit Drug Trafficking on the Darkweb: Criptomarkets. *Revista Latinoamericana de estudios de seguridad*, (21), 191-206.

<https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2824>

Lara, F. (2020). Collusion or collision? The war on drugs in the Philippines. *Revista Estudios Socio –Juridicos*, 22(2), 419-469.

<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9145>

López, N y Tuesta, D. (2018). Illicit economies and social order: the border area of Peru, Brazil and Colombia. *Revista CIDBOD d' afers internacionals*, 111, 79-104.

https://www.cidob.org/en/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/111/illicit_economies_and_social_order_the_border_area_of_peru_brazil_and_colombia

Manrique, H. (2018). Auge y caída del tráfico ilícito de drogas en la selva alta peruana: un análisis desde el enfoque de relaciones Estado-Sociedad. *Revista debates en sociología*, (47), 131-156.

<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201802.005>

Mamani, W, Rojas, R y Ticona V. (2020). El tráfico ilícito de drogas en la meseta del collao – puno, desde la criminología crítica. *Revista de Derecho*, 5(1), 104-113.

<https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.73>

Manrique, H y Pastor, N. (2019). Cocaína peruana: Análisis bibliográfico de la investigación sobre el tráfico ilícito de drogas cocainicas en Perú. *Revista Cultura y Droga*, 24(27), 15-38.

<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/culturaydroga/article/download/2795/2583/>

Marrufo, E. (2020). *Relevancia que requiere los plazos en la deliberación y lectura sobre la sentencia por casos de crimen organizado* [Tesis Pregrado] Universidad Cesar Vallejo. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50561>

Medina, D y Ortiz, M. (2020). Imputación de conductas punibles cometidas por grupo de crimen organizado. *Revista de derecho penal y criminología*, 41, (111) 207 - 256.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.23e355a34154698b290c83074faa2ce&lang=es&site=eds-live>

Morán, C. (2019). Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030. *Ministerio del Interior*, 1.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473340/PLC_MININTER.pdf

Murillo, C. (2018). El crimen transnacional organizado como insurgencia no política: la experiencia Centroamérica. *Revista Bogotá –Colombia*, 28 (2), 177-211.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=117697131&lang=es&site=eds-live>

Nureña, J. (2018). *Esta bala lleva tu nombre del hurto a la extorsión en Trujillo* (1ed) Editorial: Royal 67.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6951580>

Puga, W. (2018). *El delito de lavado de activos y su relación con el crimen organizado en los Procesos Penales de Lima, periodo 2017* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/18694>

Quispe, D. (2018). Criminalidad organizada funcionarios públicos, Estado y sociedad. *Artículo anticorrupción y Derecho Penal*, 2(12), 20-31.

<https://idehpucp.pucp.edu.pe/wpcontent/uploads/2012/07/Arti%CC%81culo2.pdf>

Quispe, L. (2021). Gestión institucional crimen organizado y políticas públicas en seguridad ciudadana en el distrito de Iñapari zona fronteriza Perú – Brasil [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78036/Quispe_LL_R-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rettberg, A. (2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Revista de estudios sociales*, 73 (2), 2-17.

<https://doi.org/10.7440/res73.2020.01>

Requejo, W. (2020). systematic interpretation of peruvian criminal law on organized crime: notes of their dogmatic specifications. *Revista Universidad de San Martin de Porres*, 39 (1), 209-221.

<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2021.v39n1.14>

Rivera, R y Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *Revista Latinoamericano de estudios de seguridad*, (28), 8-24.

<https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>

Riega, Y y Tataje, M. (2020). the modeling technique and penitentiary treatment: the case of foreign inmates imprisoned due to illegal drug trafficking with rehabilitation difficulties in the ancón ii detention facility, lima, peru. *Revista Criminalidad*, 62 (3), 119-134.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S179431082020000300119&lng=en&tlng=es.

Salinero, S. (2015). El crimen organizado en Chile. Una aproximación criminológica

al perfil del delincuente a través de un estudio a una muestra no representativa de condenados por delitos de tráfico de estupefacientes. *Revista Fondecyt N° 1130406.10*, (19) ,25-55.

http://www.politicacriminal.cl/Vol_10/n_19/Vol10N19A2.pdf

Santiago, N. (2017.) El crimen organizado y el problema de la doble vía de punición. *Revista de derecho* .30 (1), 333-349.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502017000100014>

Vásquez, R. (2021). El crimen organizado como amenaza global y sus retos probatorios. *Escuela de gestión pública y derecho*.

<https://www.egepud.edu.pe/noticias/el-crimen-organizado-como-amenaza-global-y-sus-retos-probatorios/317/>

Vázquez, F. (2022, marzo 1). Presupuesto 2022 priorizará la lucha contra el crimen organizado. *Diario oficial el peruano*.

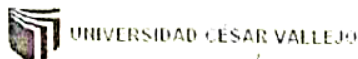
<https://elperuano.pe/noticia/134532-ministro-quillen-presupuesto-2022-priorizara-la-lucha-contra-el-crimen-organizado>

Zúñiga, L. (2020). La captura del Estado peruano por el narcotráfico. *Revista de estudios en seguridad internacional*, 6 (2), 175-191.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7716119>

ANEXOS

1.-Abogado Samaniego Zurita Alexander



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: ALEXANDER SALVADOR SAMANIEGO ZURITA

PROFESIÓN: ABOGADO

GRADO ACADÉMICO: MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES

INSTITUCIÓN: INDEPENDIENTE

AÑOS DE EXPERIENCIA: 27 AÑOS

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

QUE LAS PENAS SEAN DE CADENA PERPETUA, QUE EL CONGRESO DICE LEYES SEVERAS, DOTA A LOS JUEGADOS Y FISCALIAS DE TIPO DE MAYOR PRESUPUESTO, CREA SAJAS Y JUEGADOS EN LA ZONA DEL ARDE, QUE LAS FUERZAS ARMADAS INGRESEN A LA SIUDA Y ESTABLEZCAN CUARTELES Y GUARD QUE LA DROGA SALGA EN LAS ALIUNFROS.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

LA ELAORACION DE DROGA DATA DE MUCHOS AÑOS, POR LO TANGO SIEMPRE SE HA COMBADO ESTE FLAGELO, PERO EN LOS ULTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO MAS, A TAL PUNTO QUE AHORA LO TRASCAN EN BARCOS POR FONDIADAS ANTES TRAFICADA EN ENCOMIENDAS Y HABIA JUEGADOS QUE USAN EL TIO EN PROVINCIAS, DESPUES LO TRAFICAN A JIMA COMO JUEGADOS ESPECIALIZADOS

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

EN GRAN MEDIDA ES LOS APOYOS Y ACUERDOS INTERNACIONAL, SE DEBERIA DAR MAS APOYO A LOS EXTRADICIONES POR VIO, COMO ES UN PROBLEMA DE INDOLE MUNDIAL, ASI COMO CO ROMPE A LA SOCIEDAD.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

CREACION DE JUZGADOS Y SALAS, DOTAR DE MAS PRESUPUESTO A LOS JUZGADOS Y MINISTERIO PUBLICO. - APOYAR A LOS F.F.A.A. PARA QUE SE CONSTRUAN BASES EN LAS ZONAS DE LA SELVA DONDE HAY HOJAS DE COCA..

Objetivo Especifico 2:

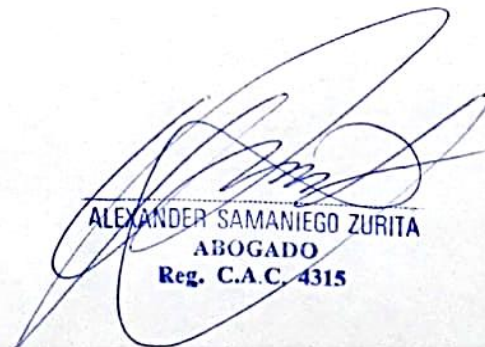
Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

EN LOS DELITOS DE ROBO, EL USAR ARMAS DE FUEGO, ARMA BLANCA, ROBO EN BANDAS, EL CRIMEN ORGANIZADO COMO LOS "CUECCOS BLANCOS" Y OTROS, LOS DELITOS DE EXTORSION, LOS DELITOS COMETIDOS CON PREMEDITACION Y ALEVOSED..

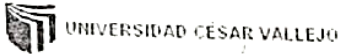
2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

HOY EN DIA NO SE CONTEMPLA LA RECIDENCIA Y REITERANCIA, ESTOS ARGUMENTOS DEBERIA APLICARSE, LOS QUE ROBAN SECULAR Y CAEN POR SEGUNDA VEZ DEBERIAN IR PRESOS, CUMPLIR PENA EFECTIVA



ALEXANDER SAMANIEGO ZURITA
ABOGADO
Reg. C.A.C. 4315

2.-Sanchez Philipps, Marco Antonio



MARCO ANTONIO
SANCHEZ PHILIPPS
ABOGADO
C.A.L. 84977

ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: Marco Antonio Sanchez philipp
PROFESIÓN: Abogado
GRADO ACADÉMICO: Diplomados
INSTITUCIÓN: Particular
AÑOS DE EXPERIENCIA: 5 años on el cal y 2 años on el cae

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Fortalecer los leyes por ejemplo on leyes se implomente on Perú y estados unidos una política de control de drogas y desvío, por la cual el congreso, delega al poder ejecutivo, la facultad de legislar la lucha contra el narcotráfico, que se implementen convenios, leyes para mayor pena y sanción de acusados.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Surge a raíz que los españoles llegan al país viendo que la coca es una planta curativa, ellos hacen cultivos y empiegan a importar la coca, pero los días la coca se usaba sustancia ilícita ingresando a mercados negros, desplazando a los campesinos, países como Bolivia y Colombia

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

En cuanto al tráfico ilícito de drogas, es un problema complejo que sobrepasa el ámbito abstraccionista a cargo de la policía, insistentemente en otros campos como social, económico y político, se ha convertido en un riesgo para la seguridad interna.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas en nuestro país?

La subvención asociativa también de tratamiento de la defensa Nacional se lleva a cabo mediante la puesta en ejecución de dispositivos penales que formalizan el resultado del planteamiento estratégico, la unidad de comando es importante en la defensa interna, el nacionalismo es un factor natural, que no tiene color político, condición de ley

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

claro que sí, al momento de investigar el delito se da en diferentes aspectos Aggravados y agravados, verificando el uso de armas, si es banda criminal o crimen organizado dependiendo de eso se da la pena.

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

Lo primero que se evalúa son las circunstancias agravadas del hecho para confirmar con el juzgamiento para aumentar la pena se verifica el uso de violencia, para la reducción se basa en colaborar con la justicia, obediendo a los cambios o hablando con la verdad.

MARCO ANTONIO
SANCHEZ PHILIPPS
ABOGADO
C.A.L. 84977

3.-Salvatierra Valencia, Luis Arturo



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: Luis Arturo Salvatierra Valencia
PROFESIÓN: Abogado - Magistrado
GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho
INSTITUCIÓN: Poder Judicial
AÑOS DE EXPERIENCIA: 4 años

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

mas control en los fronteras y en las tierras, se utilizan los camiones para conducir droga a lugares de acopio, control con las embarcaciones que introducen en el país elementos procesados como ocos, permargenato de potasio y otros para la elaboración de la misma.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Desde hace 2.000 años se usa tradicional y culturalmente la hoja de coca en la region andina, acompaña en las creencias curativas por la propiedades que tiene, en los años 80 el uso de pasta base de coca surge y entra al mercado negro.

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Este delito amenaza directamente a la democracia y seguridad ciudadana o involucrando mas cosas vitales y perdidos humanos, atenta contra los derechos fundamentales de las personas, la actividad económica, política y pública.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

Frente a este problema el estado mediante el empleo a los juzgos Armados y Policía Nacional desarrolla múltiples acciones para enfrentar el riesgo de nuestro país al tráfico ilícito de drogas y apoyo a la rehabilitación del drogadicto y la sustitución del cultivo de hoja de coca.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

en ciertos casos si, primero deben ser cualificados atendiendo a su condición para poder configurar la pena, la mayor número de circunstancias agravantes para alcanzar la pena máxima, es examinada por el juez si son compatibles o no para adicionarlos al delito.

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo?

uno de los argumentos que utilizan es la residencia del acusado que se menciona en la ley 28726 incipiente inso 12 la modalidad del aserto del delito y la inmediatez al artículo 46, 46-B.

PODER JUDICIAL

[Firma]
OFICINA DE ASISTENCIA
JUDICIAL
Juzgado de Part. Poder de Magistrado
FORTESUPLENOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.

4.- Velásquez Velásquez, Senafel



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: *SENAFEL VELASQUEZ VELASQUEZ*

PROFESIÓN: *ABOGADO*

GRADO ACADÉMICO: *SECRETARIO - DIPLOMADO*

INSTITUCIÓN: *PODER JUDICIAL*

AÑOS DE EXPERIENCIA: *17 AÑOS TRABAJANDO EN EL PODER JUDICIAL*

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Evacuación Total del sembrado de hojas de coca, se cierran los puertos

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

A raíz de la elaboración de la pasta base de Cocaína, el tráfico de los mismos para la elaboración de la droga

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

PODER JUDICIAL

SENAFEL VELASQUEZ VELASQUEZ
SECRETARIO JUDICIAL (E)
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Las consecuencias son principalmente de tipo normativo, como definen los Códigos Penal, ya que el tráfico de drogas es un delito.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

Darle al Poder Judicial y al Ministerio Público de los recursos necesarios para crear nuevos juzgados y Salas especiales.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

El hecho delictivo se realizó en banda, el crimen organizado, robo a mano armada y otros.

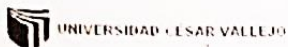
2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

Que el acusado sea reincidente, habitual, el hecho delictivo, los robos realizados con premeditación.

PODER JUDICIAL

SEN FELIX VELASQUEZ VELASQUEZ
SECRETARIO JUDICIAL (E)
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

5.- Rentera Romero, Tony Eduardo



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: TONY EDUARDO RENTERA ROMERO
PROFESIÓN: ABOGADO
GRADO ACADÉMICO:
INSTITUCIÓN: PODER JUDICIAL
AÑOS DE EXPERIENCIA: 19

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

El tema no debe ser visto únicamente desde el punto de vista jurídico o penal, es un tema sociológico, engloba a todos los componentes de la sociedad, va desde quienes pretenden legalizar la droga, hasta los que piden aumento de las penas, se tiene que atender desde las familias, las escuelas, las familias disfuncionales sirven de caldo de cultivo para enraizar este delito en la sociedad, los niños con esta clase de familias, o no van a la escuela o son irregulares y sustituyen esta clase de actividades delictivas al inicio como refugio y luego como modos de vida; la respuesta al problema debe ser transversal en toda la sociedad, no solo en lo jurídico, pues si no existe lo primero, lo segundo fracasará o no tendrá ningún efecto positivo.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Surge como una manera de intentar combatir esta clase de actividad delictiva, el derecho como toda ciencia evoluciona a la par de la sociedad el tráfico ilícito de drogas es un problema contemporáneo, surgió plenamente en el siglo pasado, por ello siendo el código penal el catálogo de leyes destinado a sancionar aquellas conductas que vulneran o ponen en peligro bienes jurídicos protegidos, surgió como la respuesta del Estado para pretender combatir dicha actividad delictiva.

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Las consecuencias son muy amplias van desde la comisión de delitos leves como hurtos, incluso comercialización de drogas, hasta delitos graves como asesinato, sicariato, extorsiones, secuestros, toda organización criminal va perfeccionando sus modalidades delictivas con el tiempo y en ese mismo grado va produciendo estragos en la sociedad, que va como esta modalidad delictiva rebasa lo previsto

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

El Estado como titular del bien jurídico protegido "Salud Pública", intenta afrontar el tema desde distintos frentes, desde la genesis con los propios agricultores de hoja de coca, intentando erradicar su cultivo y combatiendo por otros productos, hasta efectuando operaciones de interdicción con el apoyo de las F.F.A.A. en las zonas de procesamiento y despacho de la droga a las avionetas de la selva y finalmente con la inteligencia policial intentando infiltrarse y desbaratar estas organizaciones criminales.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

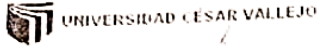
Va depender de la descripción típica del artículo de la ley Penal, evidentemente más allá de que se trate de un delito grave en sí, existen circunstancias agravantes, por ejemplo, un simple agente de seguridad o un estibador de la droga, no va obtener la misma sanción penal concreta que el cabecilla o el financista de la organización criminal.

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

Siempre el análisis debe ser caso por caso, para evaluar el incremento de una pena, no solo hay que revisar el propio tipo penal específico para evaluar la pena abstracta, sino también se debe aplicar lo regulado en los artículos 45° y 45° A del Código Penal, es decir, se debe aplicar la ley de los terceros, para evaluar si concurren circunstancias agravantes o atenuantes y en función a ello se determinará cual es la pena concreta a imponerse.

Edwando
Rentera Rentero

6.- Gómez Jara, Renato Adamo



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: Renato Adamo Gomez Jara
PROFESIÓN: Abogado
GRADO ACADÉMICO: MAESTRIA
INSTITUCIÓN: Poder Judicial
AÑOS DE EXPERIENCIA: 10 años

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Implementar por ejemplo normas más estrictas en el sentido de más control en las fronteras, como que en estos zonas son más vulnerables, por otro lado fortalecer más las operaciones que realiza la policía incrementando más personal, instrumentos, recursos y que la justicia sea más estricta al momento de ver los casos de tráfico, efecto de drogas.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Si bien cierto, Perú se encuentra en uno de los 22 países en producción y comercialización de drogas a nivel mundial, el más abstracción es el cultivo de coca y producción de cocaína. es así que en los años 2021 con la ley N° 4428 se exportó o importó la materia, cocaína y heroína.

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano



RENATO ADAMO GÓMEZ JARA
JUEZ
2° Juzgado Penal Liquidador Transitorio de At
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA EST

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

En este caso se relaciona con el tráfico ilícito de drogas dentro del crimen organizado por ejemplo si se incauta droga dentro de un operativo los consecuencias jurídicas es al caso del local donde se encuentra estos - sustancias, multa, o se responde los delitos por 5 años dispuesto en la ley N° 30077 artículo 23

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

uno de ellos es el derecho legislativo N° 1241 monarca que la policía tiene un deber dentro de estos asuntos por ejemplo los operativos que se da mayormente son la narcos y por otro lado opera a la salud con la finalidad de controlar el ingreso o salida de drogas en nuestro país

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

claro que si, por ejemplo en el tráfico ilícito de drogas las circunstancias agravantes lo encontramos en el artículo 297 del código penal nos mencionan que se decide en 2 grados para que se pueda cancelar la pena, en el caso del crimen organizado se da en la ley N° 30077 inciso 2 menciona las circunstancias pero del mismo el crimen organizado.

2.- ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

Primero se evaluaría si llega el delito a nivel de reincidencia para poder determinar una pena, debido la base jurídica para poder iniciar un juicio en contra del imputado por ejemplo si una persona acepta el delito u o siendo a una sentencia.

PODER JUDICIAL
RENATO ADAMO GOMEZ JARA
JUEZ
2º Juzgado Penal Unificador Transitorio de AT
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

7.-Vallejos Fernández, Miguel Ángel



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: MIGUEL ANGEL VALLEJOS FERNANDEZ

PROFESIÓN: ABOGADO

GRADO ACADÉMICO: SECRETARIO DE JUZGADO - DIPLOMADOS

INSTITUCIÓN: PODER JUDICIAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: 10 años

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Se erradique los banos cocaletas, un control estricto de los insumos de elaboración de TIO, que el agente patrulle los banos cocaletos.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Surge con los consumidores de drogas, posteriormente aparecen los traficantes que los envían al extranjero

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

 PODER JUDICIAL
MIGUEL ANGEL VALLEJOS FERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Las consecuencias es que el Estado tiene que realizar todos los esfuerzos, para combatir este delito, por cuanto este delito es mundial.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

El apoyar a las instituciones, respecto al Poder Judicial y Ministerio Público, También a la Policía Nacional del Tráfico de pasaportes

Objetivo Especifico 2:


Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

Los delitos dolosos, los robos en banda, delitos graves como Tiro con arma de fuego, arma blanca,

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

La gravedad del hecho delictivo, los delitos cometidos contra las personas vulnerables, los delitos cometidos por los altos funcionarios públicos.

 PODER JUDICIAL
MIGUEL ANGEL VALLE JOS FERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

8.-Tinico Aguilar, Cesar Edu

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: CESAR EDU TINICO AGUILAR

PROFESIÓN: ABOGADO

NIVEL ACADÉMICO: DIPLOMADO Y MAESTRÍA

INSTITUCIÓN: PODER JUDICIAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: 12 años

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

De alguna u otra manera el tráfico ilícito de Drogas no va disminuir siempre van a salir nuevas organizaciones a que sea controlar zonas o ciertos países desde afuera una solución sería por ejemplo, que exista una ley que pueda ser justa en primer lugar para los mercados de aduana, y la justicia de este país nuda una cordencia ^{justa para ellos}

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Esto se inicia en la década de los 40 con los primeros ambigros en los puertos del callao en los 80 Perú se convirtió en uno de los países con más consumo de cocaína es así que fue cuando en los países vecinos y a la vez ulveraron la frontera sin ninguna ley que frenara esto de inicio

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Además de una pena por el tráfico ilícito de drogas se procede con el decomiso por ejemplo si un restaurante es utilizado para la comercialización de drogas o un bar, para almacenar insumos de drogas lo que provoca es la incautación del bien, multa, cierre de negocios etc.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

Se ha implementado diferentes medidas frente al tráfico ilícito de drogas, por ejemplo en el 2012 el decreto legislativo N° 1126 modificó la ley contra los delitos con respecto a los insumos, la medida de las maquinarias 1-º se utilizó para la decomiso de la maquinaria.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

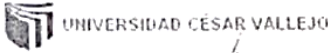
Por supuesto que si, en el crimen organizado se considera en el artículo 297 del código penal inciso 6 al delito debe cometerse en calidad de integrantes dedicados o una organización criminal en modalidad del crimen organizado, el agente debe realizar diversos actividades dentro de ella.

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

uno de los argumentos es si el agente ha cometido el delito una, se evalúa según la normativa las agravantes si en el caso del tráfico ilícito de drogas entre otros, para evaluar la pena básica está fijada en la ley y el código penal establece penas máximas y mínimas.

PODER JUDICIAL
CESAR EDU TINOCO AGUILAR
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

9.-Huamani Pacotaype, Enrique Eliseo



PODER JUDICIAL
ENRIQUE ELISEO HUAMANI PACOTAYPE
SECRETARIO PENAL
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ES P

ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: *Huamani Pacotaype, Enrique Eliseo*
PROFESIÓN: *Abogado*
GRADO ACADÉMICO: *Maestría - Derecho Penal*
INSTITUCIÓN: *Poder Judicial*
AÑOS DE EXPERIENCIA: *18 años*

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Modificando y planteando algunas soluciones con respecto al contenido en el nuevo código procesal penal, debido a que los modelos ya planteados no son suficientes para la persona que genera estos ilícitos penales.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Considero que surge debido a los altos índices que se van en el país, experimentados con años de procedimientos referidos al tipo de delito de drogas o inclusive se va hoy en día lo que la micro comercialización de drogas en la

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Las principales consecuencias jurídicas que genera son los penas privativas de libertad los años sancionados para cometer estos delitos que perjudican la población y todo todo a la ^{salud} salud.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

El estado por su parte tiene la función de una u otra manera, frenar estos tipos de situaciones, el tráfico de drogas a nivel internacional es un problema que tiene siempre la capacidad en el Perú incluso han decomisado laboratorios clandestinos.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

Si se considera las circunstancias agravantes dependiendo de como se ha realizado ese delito, cada delito en particular tiene diferentes circunstancias agravantes ex con-llava a los años de sanción.

2. ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

Primero hacer un estudio de como se suscitaron los hechos para posteriormente evaluarlo y dar una posible decisión, luego concluir en **PODER JUDICIAL** estos decretos de la pena cuando se presenten circunstancias agravantes o atenuantes.

PODER JUDICIAL
ENRIQUE ELISEO HUAMANI PACOTAYPE
SECRETARIO PENAL
Juzgado Mixto de Matucana
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA EST.

10.- Valdivia Arévalo, Sandra



ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A: Sandra Valdivia Arévalo

PROFESION: Fiscal Adjunta Provisional

GRADO ACADEMICO: Tercio Superior

INSTITUCION: Ministerio Público

AÑOS DE EXPERIENCIA: 7 años

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Crear proyectos o decretos en las cuales prevalezcan la integridad de la persona, ante situaciones que generen una inestabilidad en la sociedad producto de esta comercialización de drogas, es recurrente en la sociedad, pero sobre todo en lugares vulnerados, donde hay una mínima de seguridad o inclusive no existe.

2.- ¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Esto surge debido a los altas encuestas de denuncias presentadas en las comisarias, en sectores de escasos recursos, estos sujetos no solo consumen en cantidad sino que realizan la micro comercialización a jóvenes, esto hace que se vuelva una cadena perjudicial en la sociedad.

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

Las principales consecuencias jurídicas son los años de cárcel por cometer estos actos ilícitos, son muy frecuentes las personas que son denunciadas o encontradas en pleno negocio, vendiendo sustancias, estupefacientes dañinos para el cuerpo humano, otra consecuencia jurídica sería pagar una indemnización o reparación por los daños ocasionados.

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

El estado tiene que promover la reducción de estos negocios ilícitos, muchas personas se lucran fácilmente vendiendo no solamente a gente adulta, sino que corrompen a adolescentes que están en proceso de desarrollo, consecuentemente perjudican su estabilidad emocional.

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

Si se considera, está estipulado en el Código Penal, inclusive la micro comercialización o para el consumo personal, una circunstancia agravante sería si estas sustancias dañinas para la salud se venden en lugares transitados o en colegios

2 ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo?

El magistrado o la sala tendrá que resolver en base a los hechos acontecidos, en varios casos en cada delito se configura una situación agravante, por ejemplo, si hablamos del tráfico ilícito de drogas, tendrías que evaluar si en caso el sujeto activo era un integrante de una organización al tráfico o tal vez era cabecilla de una organización criminal.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB – CATEGORÍAS	INSTRUMENTO
<p>Tráfico Ilícito de Drogas</p>	<p>El tráfico de drogas es un delito que causa o fomenta el uso ilegal de ciertas drogas o sustancias adictivas con fines comerciales que perjudican la salud pública, algunos califican la posesión de drogas para las penurias personales de un consumidor, por otro lado otras clasifican tanto el tráfico como la posesión como actos delictivos. (Paredes,2022, p 98)</p>	<p>Consecuencias del tráfico ilícito de drogas ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que genera el tráfico ilícito de drogas en la sociedad?</p>	<p>Guía de Entrevista</p>
		<p>El Estado frente al tráfico ilícito de drogas crimen organizado ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas en nuestro país?</p>	
<p>Circunstancias Agravantes</p>	<p>Las circunstancias son factores e indicadores objetivos y subjetivos que regulan a medir el nivel de delincuencia. Es decir, analiza la mayor o menor desvalorización de la conducta nefasta (ilegalidad de la conducta); o se puede formular en mayor o menor grado al autor de dicha conducta (inteligibilidad del agente). (Prado, S.F, p 4)</p>	<p>Circunstancias agravantes sobre un delito cometido ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?</p>	<p>Guía de Entrevista</p>
		<p>Circunstancias agravantes sobre el aumento de pena privativa de la libertad ¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo?</p>	

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *SALVATOREA VALENZUELA LUIS ROSAÑO*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos (GHR) (GHR) (GHR)*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: OSORIO DIAZ, ANTONNY – ROMERO ORDOÑEZ, ADRIANA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

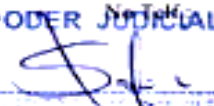
<i>Si</i>

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

%

Lima, 27 de Junio del 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI *03482008* **PODER JUDICIAL**

D. SALVATOREA VALENZUELA
 Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Universidad Cesar Vallejo

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PHILIPPS MARCO ANTONIO**
 1.2. Cargo e institución donde labora: **ABOGADO INDEPENDIENTE**
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de entrevista**
 1.4. Autor(A) de Instrumento: **OSORIO DIAZ, ANTONNY - ROMERO ORDOÑEZ, ADRIANA**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													/
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CIRCUNSTANCIAS	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

%


 MARCO ANTONIO SANCHEZ PHILIPPS
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 45438280 C.A.L. 8497 No Telf.:

Lima, 27 de Junio del 2022

ENTREVISTA

Título "El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano"

ENTREVISTADO/A:

PROFESION:

GRADO ACADEMICO:

INSTITUCION:

ANOS DE EXPERIENCIA:

Objetivo General:

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿De qué manera plantearía usted una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

2.-¿De qué forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano?

Objetivo Especifico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

1.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad?

2.- ¿Qué función cumple el estado para frenar el tráfico ilícito de drogas nuestro país?

Objetivo Especifico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

1.- ¿En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes?

2.¿Qué argumentos utilizaría el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo

RESULTADOS DE ENTREVISTA

RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
TITULO DE LA TESIS: EL CRIMEN ORGANIZADO EN MODALIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO	
OBJETIVO GENERAL: ANALIZAR EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA MODALIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO	
PARTICIPANTES	1.-¿De que manera usted plantearía una solución para el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano ?
GOMEZ JARA, RENATO ADAMO	Implementar normas más estrictas en el sentido de más control en las fronteras, vemos que en éstas zonas son más vulnerables, por otro lado fortalecer más los operativos que realiza la policía implementando más personal, instrumentos, vehículos y que la justicia sea más eficiente para
SALVATIERRA VALENCIA, LUIS ARTURO	Más control en las fronteras vía terrestre, se utilizan las carreteras para conducir la droga, más control en los embarques implementar normas que no se pueda utilizar la droga en consumos, vemos muchos casos que se aprovecha de esta condición para comercializar.
SANCHEZ PHILIPPS, MARCO ANTONIO	Fortalecer las leyes por ejemplo en 1931 se implementó en Perú y Estados Unidos una política de control de drogas, pues la cual el congreso delegó al poder ejecutivo, que se implementen convenios internacionales para combatir el tráfico de drogas fuera del territorio, el código penal debe tener más
SAMANIEGO ZURITA, ALEXANDER	Que las penas sean de cadena perpetua, que el congreso decreta leyes severas para combatir el tráfico de drogas, crear salas y juzgados en la zona donde está la gran cantidad de cultivos de cocas, que las fuerzas armadas ingresen a la selva y establezcan cuarteles y evitar que la droga salga en
RENTERA ROMERO, TONY	El tema no debe ser visto solo unicamente desde el punto jurídico sino también de un tema sociológico que engloba a todos los componentes de la sociedad, ya desde quienes pretenden legalizar la droga hasta los que piden aumento de pena, se tiene que abordar desde la familia y escuela, que en
PARTICIPANTES	1.-¿De que forma surge el tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano ?
HUAMANI PACOTAYPE, ENRIQUE	Considero que surge debido a los altos indicios que se ven en el País, expedientes con años de procedimiento referidos al tráfico ilícito de drogas, incluso se ve hoy en día la micro comercialización de drogas en la sociedad.
VALLEJOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	Surge con los consumidores de drogas, la comercialización, importación o entrada ilícita del país, si bien es cierto eso tiene una historia muy antigua de la siembra de la hoja de coca hasta los insumos que se le introduce para ser más potente.
VELASQUES VELASQUEZ, SENAFEL	A raíz de la elaboración de la pasta básica de cocaína, el tráfico de los insumos hasta las primeras embarcaciones que llegaron al país, se abrió un gran camino al narcotráfico, con algunas leyes que no pueden controlar y cada tiempo surge una nueva sustancia que influye más en los jóvenes que
TINOCO AGUILAR, CESAR	Esto se inicia en la década de los 40 con los primeros embarques en los puertos del Callao en los 80 Perú, se convirtió en uno de los países con más comercialización de cocaína, es de esta manera que fue creciendo estas sustancias, nadie que los detenga en los territorios internacionales y
VALDIVIA ARÉVALOS, SANDRA	Esto surge debido a las altas denuncias presentadas en las comisarias, en sectores de escasos recursos, estos sujetos no solo consumen en cantidad sino que realizan la micro comercialización a jóvenes, esto conlleva a que se vuelva una cadena perjudicial a la sociedad.

Por la tanta Gomez y Salvatierra llegan a la conclusión que la solución radica en el control y supervisión en las fronteras por que es el punto de partida en el cual el tráfico ilícito de drogas valdría comercial, arimirma la policía nacional del Perú en conjunta debería planificar estrategias de reducción y extinción para combatir el tráfico ilícito de drogas en el Perú.

Por la tanta Vallejo, Huamani y Valdivia consideran que se inicia el tráfico ilícito de drogas debido al alta índice, denunciar presentadas en las comisarias; con frecuencia se arrojaron la que realizan es un consumo excesivo por arrojaron toda comercializar drogas que son sustancias dañinas para la salud de las personas.

RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
TITULO DE LA TESIS: EL CRIMEN ORGANIZADO EN MODALIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO	
OBJETIVO ESPECIFICO 1: IDENTIFICAR LAS MEDIDAS OPTADAS FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO EN LA MODALIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO	
PARTICIPANTES	1.-¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que origina el crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en la sociedad ?
GOMEZ JARA, RENATO ADAMO	En este caso se relaciona con el trafico ilícito de drogas dentro del crimen organizado, por ejemplo si se incauta dentro de un operativo las consecuencias jurídicas es el cierre del local donde se encuentra estas sustancias, además de la multa se suspenden las actividades por 5 años
SALVATIERRA VALENCIA, LUIS ARTURO	Este delito amenaza directamente a la democracia y seguridad ciudadana internacional pues causa violencia y pérdidas humanas, asimismo atenta contra los derechos fundamentales de las personas, actividad económica y reduce la población.
SANCHEZ PHILIPPS, MARCO ANTONIO	En cuanto al tráfico ilícito de drogas es un problema complejo que rebasa el ámbito delictual a cargo de la policía, insertándose en otros campos como social, económico y político se ha convertido en un riesgo para la seguridad.
SAMANIEGO ZURITA, ALEXANDER	En gran medida es los apoyos y acuerdos internacionales, se debería dar más apoyo a las extradiciones por el tráfico ilícito de drogas como es un problema de índole mundial, como mancha a la sociedad.
RENTERA ROMERO, TONY	Las consecuencias son muy amplias desde la comisión de delitos leves como el hurto, micro comercialización de drogas hasta delitos graves como asesinato, extorsiones y toda organización criminal, va perfeccionando sus modalidades delictivas con el tiempo y en mismo grado va produciendo
PARTICIPANTES	2.-¿Qué función cumple el estado para frenar el trafico ilícito de droga en nuestro país ?
VELASQUEZ VELASQUEZ, SENAFEL	Brindar datos al poder judicial y al Ministerio Público la implementación de juzgados en las zonas más alejadas para poder juzgar a las personas involucradas al delito del tráfico ilícito de drogas.
VALLEJOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	El apoyo a las instituciones, no solo al poder judicial y Ministerio Público, sino también a la policía Nacional con el apoyo de instrumentos, personal para los operativos o sedes donde se pueda juzgar e investigar estos delitos.
HUAMANI PACOTAYPE, ENRIQUE	El estado por su parte tiene la función de una u otra manera frenar estas situaciones que tiene siempre la sociedad en el Perú, incluso han decomisado laboratorios clandestinos, insumos para la elaboración de drogas.
TINOCO AGUILAR, CESAR	Se ha implementado diferentes formas de combatir frente al tráfico ilícito de drogas, por ejemplo en el 2012 el decreto legislativo N°1126 menciona la ley contra las drogas con respecto a los insumos, mezcla, las maquinarias que se utiliza para la elaboración.
VALDIVIA ARÉVALO, SANDRA	El estado promueve la reducción de estos negocios ilícitos, muchas personas se lucran vendiendo sustancias no solamente a gente adulta, sino también que es una gran amenaza para los jóvenes que están en proceso de desarrollo, consecuentemente perjudican su estabilidad emocional.

Según Salvatierra y Rentera la consecuencia jurídica que genera el tráfico ilícito de drogas en la sociedad son: violencia, pérdida humana, vulneración de los derechos fundamentales, micro comercialización de drogas, por la cual toda esta canaliza a una inseguridad y preocupación en la sociedad.

Para Velazquez y Vallejos la función que debería cumplir el estado es implementar más juzgados y comisarias en las lugares más alejados para que de esta manera puedan ser sentenciados, además cabe mencionar que se debería desarrollar instrumentar que ayuden al fortalecimiento de operativos que realiza la policía Nacional del Perú.

RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
TITULO DE LA TESIS: EL CRIMEN ORGANIZADO EN MODALIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO	
OBJETIVO ESPECIFICO 2: IDENTIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS JURIDICAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO	
PARTICIPANTES	1.-¿ En un delito cometido se considera las circunstancias agravantes ?
GOMEZ JARA, RENATO ADAMO	Claro que si, por ejemplo en el trafico ilicito de drogas las circunstancias agravantes la encontramos en el articulo 297 del codigo penal que nos menciona que se divide en 2 grados para que se pueda acreditar la pena, en el caso del crimen organizado se da en la ley N°30077 inciso 2 menciona que las
SALVATIERRA VALENCIA, LUIS ARTURO	En ciertos casos si, primero se debe atender a la condición para poder configurar la pena, el mayor número de circunstancias son dentro del delito por ejemplo si el agente pertenece a una organización criminal, si se efectúa la actividad dentro del delito.
SANCHEZ PHILIPPS, MARCO ANTONIO	Si, si el momento de investigar el delito se da en diferentes aspectos agravantes y atenuantes verificando el uso de armas, si es banda criminal o crimen organizado agregando el máximo o se disminuye la pena.
SAMANIEGO ZURITA, ALEXANDER	Si, por ejemplo en los delitos de robo, el uso de armas de fuego, armas blancas robo en bandas, el crimen organizado como los cuellos blancos y otros los delitos de extorsión, en el caso del tráfico ilícito de drogas, se verifica la actividad dentro del delito, si es una o más personas, se configura
RENTERA ROMERO, TONY	Ya depender de la descripción típica del artículo de la ley penal, evidentemente mas allá de que se trate de un delito grave en sí, existen circunstancias, por ejemplo un simple agente de seguridad o un estibador de la droga, no va a obtener la misma sanción penal concreta que el cabecilla o el
PARTICIPANTES	2.-¿Qué argumentos utilizaris el magistrado para evaluar el incremento de la pena ante un acto delictivo ?
TINOCO AGUILAR, CESAR	Una de los argumentos es si el agente ha cometido el delito según la normativa, las agravantes si en el caso del trafico ilicito de drogas entre otras, para evaluar la pena basica es la fija en la ley y el codigo penal establece la pena maxima y minima.
VELASQUEZ VELASQUEZ, SENAFEL	Que el agente sea residente habitual, el ilícito delictivo cometido en banda referido a la circunstancias agravantes.
VALLEJOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	La gravedad de la estructura del delito, por ejemplo si son cometidos en grupo, a personas vulnerables, a altos funcionarios, teniendo en cuenta las agravantes y atenuantes que se encuentra en el código penal.
HUAMANI PACOTAYPE, ENRIQUE	Primero se haría un estudio de como se suscitaron los hechos para posteriormente evaluar y dar una posible decisión, mucho conlleva a estas decisiones de la pena cuando se presenta las agravantes o atenuantes.
VALDIVIA ARÉVALOS, SANDRA	El magistrado o la sala tendra que resolver en base a los hechos acontecidos, en varios casos en cada delito se configura una situación agravante , por ejemplo en el caso del tráfico ilícito de drogas evaluar si el sujeto activo es integrante de una organización criminal o si es el cabecilla.

Según Salvatierra, Sanchez y Rentera para considerar las agravantes en un delito se tiene que configurar el comportamiento y conducta delictiva, arimima debomaz caniderar camaz desarrollaran la hechar en un determinada contexta.

Volarquez y Huamani para allar la argumentar con la reincidencia, el número de porzarar de una organización criminal y posteriormente como fueran surcitar la hechar; arimima estable con y contemplan la formar agravar del tráfico ilícito de drogar de

Guía de Análisis documental

Objetivo General

Analizar el Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el Ordenamiento Jurídico Peruano

Expediente N°: 00310-2018-41-0701-JR-PE-09		
Demandante: El Estado		
Acusados: Bankauskaite Gintare y Jreckas Julius		
Asunto: Tráfico Ilícito de Drogas – Figura Básica		
ANTECEDENTES	FUNDAMENTOS	DECISION
<p>Se le Imputa a la acusada GINTARE BANKAUSKAITE, haber sido intervenida el 17 de enero del 2018, a las 16:55 horas, cuando pretendía salir del país a través de la aerolínea AIR – FRANCE, en el vuelo AF0483, transportando una maleta de lona de color negro con rueda y asa extraíble, con la inscripción "VICTORINOX", facturado con ticket N° 0057309975/D17 a nombre de BANKAUSKAITE/G, encontrando en su interior acondicionado en la estructura laterales dos planchas cubiertas por láminas de plástico color blanco y envueltas con cuatro bolsas plásticas transparentes selladas al vacío conteniendo una sustancia compacta de color crema, con características a drogas, cada una de ellas siendo fraccionadas en dos partes, las mismas que fueron colocadas en una bolsa de plástico transparente con cierre hermético denominándose MUESTRA, de la cual se extrajo una pequeña</p>	<p>Al final del plenario se ha acreditado que, con fecha 17 de enero del 2018, cuando la ciudadana lituana Gintare Bankauskaite conjuntamente con el hoy sentenciado Julius Jarekas, pretendían viajar a través de la aerolínea Air France KM bajo el fin de transportar Clorhidrato de Cocaína en sus maletas, todo ello ha quedado acreditado cuando fueron intervenidos en el aeropuerto Internacional Jorge Chávez, dado que Gintare se encontraba en actitud sospechosa a efecto que cuando se pasó el hisopo por la maleta de la acusada dio positivo para droga (siendo corroborada dicha sustancia ilícita con la declaración del perito). El debate es intentar demostrar si Gintare Bankauskaite, como novia de Julius, tenía conocimiento o no que las maletas que llevan consigo contenía droga. Dicha versión ha quedado acreditada, dado que Gintare tenía conocimiento que las maletas contenían droga, ello se corrobora con la declaración del testigo Guido</p>	<p>1.CONDENANDO a GINTARE BANKAUSKAITE, como autor del delito contra la Salud Pública – Tráfico Ilícito de Drogas – Figura Básica, en agravio del Estado previsto y sancionado en el primer párrafo artículo 296° del Código Penal.</p> <p>2.SE IMPONE a GINTARE BANKAUSKAITE, OCHO (08) AÑOS de pena privativa de la libertad con el carácter de EFECTIVA, que descontando la carcelera que sufre desde el 17 de enero de 2018 vencerá el 16 de enero de 2026, fecha en la que será excarcelada siempre que no cuente con orden de detención emanada de autoridad competente; asimismo, SE LE IMPONE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS MULTA, que ascenden a la suma S/ 1,395 soles, e inhabilitación por el término de UN AÑO</p>

<p>cantidad que al ser sometida con el reactivo químico "mather", presentó una coloración azul turquesa, presunto indicativo "POSITIVO" para alcaloide cocaína con PBT: 2.233 kg; y según el resultado de Análisis Químico de Drogas N° 594/2018 concluye que la droga incautada a la acusada corresponde a PASTA BASICA DE COCAINA con un peso neto de DOS KILOS CON CIENTO TREINTA Y CINCO GRAMOS (2.135 kg).</p> <p>Respecto a los hechos, la Representante del Ministerio Público refiere que, el 17 de enero del 2018, a las 16:55 horas, en circunstancias que personal de ADUANAS se encontraban realizando el perfilamiento de pasajeros en inmediaciones de los counter de la aerolínea "AIRFRANCE/KLM" se intervino a la altura del counter N° 25 a dos ciudadanos lituanos de nombre Julius Jareckas y Gintare Bankauskaite quienes traían consigo un equipaje de bodega cada uno, los mismo que se encontraba en actitud nerviosa mientras realizaban la fila para poder chequear sus pasajes y abordar el vuelo N° AF0483 perteneciente a la aerolínea "AIR FRANCE", siendo sus equipajes pasados para revisión.</p>	<p>Álvarez Gallego, quien en el interrogatorio y contrainterrogatorio señaló "Que, habían pasajeros que habían reaccionado de forma sospechosa en relación a las maletas que estaban en la fila; siendo que esa actitud sospechosa de los pasajeros, que tuvimos que hacer vigilancia, demoramos aproximadamente desde que detectó el perro hasta el checking el tiempo de 20 minutos". Aunado a ellos, ambos realizaron el checking in de la maleta "Dentro de la estructura de la maleta tenía una condición diferente" "En el campo de revisión de la maleta normalmente antes del checking, las maleta son iguales, no se ve la composición, por lo que cuando realizan la revisión notaron la estructura de la maleta verificaron que se encontraba la droga acondicionada". El testigo Carlos Manuel Acuña Mendoza ha referido "Que, los bordes que estaban forrados incrementaban el grosor de la maleta" de la misma forma se encuentra acreditado que el día que Julius y Gintare salieron del hotel, ambos salieron a recoger la maleta". La defensa postula que Gintare salió con Julius, pero ella salió de compras y que antes de regresar al hotel se encontraron; en el Interrogatorio y contrainterrogatorio le preguntan a Gintare si ella puso su ropa en la maleta, ella en la pregunta número cuatro señala que solo puso su ropa en la maleta; teniendo interacción con la maleta. Gintare indica que salió a caminar, mientras que Julius señala que ella salió a realizar algunas compras, ante ello Gintare ha referido en el presente juicio que no compró nada.</p>	<p>UN AÑO, conforme al artículo 36 Incisos 2 y 4 del Código Penal, específicamente impedimento para obtener empleo o cargo público e incapacidad para ejercer por cuenta propia o intermedio de tercero comercio en manipulación de insumos químicos fiscalizados.</p> <p>3. SE FIJA en la suma de SE FIJA DIEZ MIL SOLES (S/. 10,000.00) como monto de reparación civil a favor del Estado, que deberá abonar la sentenciada durante la ejecución de la presente sentencia.</p> <p>4. SE ORDENA LA EXPULSION DEL PAÍS de la sentenciada GINTARE BANKAUSKAITE, una vez que haya cumplido la pena privativa de libertad impuesta o bien se le haya conseguido un beneficio penitenciario, quedando prohibida la sentenciada referido a su reingreso a nuestro país, ello en aplicación del artículo 303 del Código Penal.</p> <p>DISPONIENDOSE la remisión de los actuados al Juzgado de Investigación Preparatoria de origen para el cumplimiento de la presente decisión.</p>
---	---	--

Objetivo específico 1:

Identificar las medidas optadas frente al Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano

Expediente: N°001177-2021-45-1808-JR-PE-01		
Acusados: ADAN SICCHA RUIZ SAMIRA YAMILE ROJAS CHANDUMI YENNY YOSELIN CRUZ VILLANUEVA		
Delito: Tráfico Ilícito de Drogas		
Agravado: El Estado –Ministerio del Interior		
ANTECEDENTES	FUNDAMENTOS	DECISION
De forma agravantes con respecto al artículo 297 inciso 6 cuando el hecho es cometido por tres o más personas en virtud a que se acredita, es así que el 28 de abril del 2021 fueron intervenidos los acusados, Adan siccha que fue intervenido como chofer en la tolva de su carro traslada una saco negro contenido con cannabis sativa marihuana , se realiza la verificación de cuarenta y cuatro paquetes , en el transcurso de las horas entra una llamada de Yoselin Cruz refiriendo que el investigado era la persona que recibía la sustancia ilícita , es así que la acusada solicitaba un encuentro para que se le entregue el paquete llegaron al lugar Yoselin	A los largo del presente plenario se ha demostrado que han generado un daño al estado peruano , un daño patrimonial y lucro cesante considerando que el estado invierte grandes cantidades de dinero en la lucha antidrogas conforme lo establece el presupuesto nacional al 2030 de políticas contra las drogas –DEVIDA, publicado mediante Decreto Supremo 192-2020 así mismo se considera un daño extramatrimonial que a su vez comprende un daño a la persona y un daño moral toda vez que este tipo de sustancias como las transportadas por los acusados, así mismo los señores magistrados se demostraba en el presente proceso existen elementos de una responsabilidad civil,	Una vez habiendo deliberando y evaluado la existencia del hecho y las circunstancias agravantes condenar al proceso ADAN SICCHA RUIZ como autor del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de favorecimiento al consumo ilegal de drogas toxicas, tipificado en el artículo 296 por agravio al Estado se impone una pena de ocho años de pena privativa de libertad efectiva. Se impone al imputado el pago de s/1,395 soles e inhabilita conforme al artículo 36 inciso 4 y 9 del código penal, absolver a las acudas de la imputación fiscal por el delito de tráfico ilícito de drogas, dejar sin efecto cualquier medida de coerción ya sea real o

<p>Cruz y Samira Rojas ellos actuaron ilícitamente se encuentra en el artículo 296 favorecimiento al consumo ilegal de drogas toxicas mediante acto de tráfico y su forma agravada prevista en el artículo 297 inciso C, cuando el hecho el cometido por tres o más personas ,así mismo el decomiso asciende a 64 kilos con 781 gramos de Marihuana</p>	<p>un hecho ilícito por el representante del ministerio público, así mismo se verifica que el ministerio publico indica que la persona ha recibido las sustancias , de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del código procesal penal, después de haber instruido de sus derechos a los acusados, negaron los hechos y continuo el desarrollo del juzgamiento .</p>	<p>personal dictada por el presente juzgamiento, precisar que la sentencia es notificada a las partes desde el día de su pronunciamiento y con la entrega virtual de la sentencia emitida.</p>
---	--	--

Objetivo específico 2:

Identificar las circunstancias agravantes del Crimen Organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento jurídico peruano.

Expediente: 00050-2021-3-5001-JR-PE-03		
Acusados: OMAR PERRIS GARCIA ARNALDO ROJAS UGARTE		
Delitos: TRAFICO ILICITO DE DROGAS		
Agraviado: EL ESTADO		
ANTECEDENTES	FUNDAMENTOS	DECISION
<p>El día 11 de febrero de 2021 se realizó un operativo en corcona, distrito de santa cruz de cocachacra provincia de Huarochiri, se obtuvo conocimiento que un grupo de personas de la ciudad de tingo Maria se estaría dedicando al acopio de transponente de grandes cantidades de droga para ser enviar al sur del país, en vehículos preparados y acondicionados de paquetes de drogas , en ese sentido son intervenidos por 4 vehículos encontrando a OMAR PERRIS GARCIA Y ARNALDO ROJAS UGARTE y otras personas, encontrando grandes cantidades de drogas se realizó las diligencias pertinentes y se llegó a registrar los vehículos al interior se verfica el hallazgo de un total de 142 paquetes de tipo ladrillos que son sometidas a prueba de campo que arrojo a positivo para alcaloide de cocaína, según manifiesta el ministerio público se estaría frente a una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas .</p>	<p>Se atribuye a los imputados ser presuntos autores del delito de tráfico ilícito de drogas según el artículo 296 del código penal con las agravantes previstas en el artículo 297, incisos 6 (El agente actor en calidad de integrante de una organización criminal) y 7 (La droga a comercializarse supera los 1° kg de clorhidrato de cocaína) del citado cuerpo legal en agravio del estado.</p> <p>Se le imputa a OMAR PERRIS GARCIA ser integrante de una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas, en este contexto al haber favorecido mediante la modalidad de custodia para el transporte consistente en 125.71kg de clorhidrato de cocaína y 10.90kg de pasta básica de cocaína</p>	<p>En lo virtud a los fundamentos expresados, se resuelve declarar infundados los recursos de apelación por las defensas técnicas de los imputados OMAR PERRIS GARCIA Y ARNALDO ROJAS UGARTE y en consecuencia confirmar la audiencia emitida el 2 de marzo del 2021, que declaro fundado el requerimiento fiscal e prisión preventiva en contra de los investigados</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PRIETO CHAVEZ ROSAS JOB, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO", cuyos autores son OSORIO DIAZ ANTONNY SMITH, ROMERO ORDOÑEZ ADRIANA PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

ATE VITARTE, 12 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PRIETO CHAVEZ ROSAS JOB : 41651398 ORCID: 0000-0003-4722-838X	Firmado electrónicamente por: PCHAVEZRJ el 12- 12-2022 15:00:37

Código documento Trilce: INV - 1012516